

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 02 de marzo de 2015.

Orden del día

- 1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Discusión, y en su caso, aprobación de los Planes de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de las campañas del proceso electoral local 2014-2015.**
 - 2.1 Colima**
 - 2.2 Guerrero**
 - 2.3 Nuevo León**
 - 2.4 San Luis Potosí**
 - 2.5 Sonora**
- 3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos por los que se regula el uso de artículos promocionales utilitarios.**
- 4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el envío de los avisos de contratación, a que se refiere el Artículo 61, numeral 1, inciso f), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos.**
- 5. Informe sobre los Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.**
- 6. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los monitoreos de anuncios espectaculares colocados en la vía pública que promuevan a candidatos postulados por los partidos**

políticos, coaliciones; así como a los candidatos independientes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la bienvenida a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, indicando que se encontraban presentes la Consejera Beatriz Galindo, el Consejero Enrique Andrade, el Consejero Javier Santiago, integrantes de la Comisión; el Consejero Arturo Sánchez, y el Contador Eduardo Gurza, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, quien por primera vez los acompañaba en una sesión de la Comisión en su calidad de Secretario Técnico; así como el Contador Luis Fernando Flores, Director de Auditoría; de la Licenciada Selene Márquez, Directora del Área de Resoluciones; y también está aquí el Licenciado Luis Enrique Marín, de la Dirección de Programación.

Explicó al Contador Gurza, que para declarar formalmente instalada la sesión, se inicia verificando la existencia del quórum para poder sesionar, y dado que estaban presentes en ese momento cuatro de los cinco integrantes de la Comisión, declaró la existencia del quórum legal para sesionar, y declaró

formalmente instalada a la Comisión; por lo que indicó pasar al siguiente punto del orden del día, relativo a la aprobación del Proyecto de orden del día, circulado con antelación. Puso a consideración de los presentes el Proyecto de orden del día; y al no haber intervenciones, solicitó al Señor Secretario proceder a la votación.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el proyecto de orden del día previamente circulado.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Discusión, y en su caso, aprobación de los Planes de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de las campañas del proceso electoral local 2014-2015.

- 2.1 Colima**
- 2.2 Guerrero**
- 2.3 Nuevo León**
- 2.4 San Luis Potosí**
- 2.5 Sonora**

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el segundo punto del orden del día era el relativo a la discusión y en su caso aprobación de los planes de trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, para la fiscalización de las campañas del Proceso Electoral Local 2014-2015 con los Estados de Colima, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la bienvenida al Consejero Ciro Murayama, que se incorporó a esa Sesión de la Comisión de Fiscalización.

Respecto a los programas de trabajo, señaló que fueron objeto de un intenso trabajo preparatorio por parte del Grupo de Trabajo, que fueron revisados, y se incorporaron las observaciones presentadas por las oficinas de los Consejeros, y que era un trabajo a solicitud expresa del Consejero Ciro Murayama, con el acompañamiento de todos los integrantes de la Comisión, que incorpora a la Comisión en el acompañamiento del proceso de fiscalización de las campañas en esas cinco entidades.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

En esos términos, puso a consideración de los presentes los cinco programas de trabajo mencionados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En primer lugar dio la bienvenida al contador Eduardo Gurza, como Secretario Técnico de esa Comisión de Fiscalización.

Después, llamó la atención sobre un asunto específico, que tenía que ver con los trabajos de fiscalización; explicando que estaba en marcha el Proceso Electoral Federal, y existe un plan y calendario integral del Proceso Electoral Federal que lleva la Comisión que él preside; y que en el Informe cada semana se presenta un corte de las actividades, el Informe semanal que va del 20 al 26 de febrero, se describe una actividad que ese día estaría en intranet y a disposición de los partidos, que es la actividad 39.1.3: Delimitar los alcances de revisión de los informes de precampaña; actividad que corresponde hacer y el plazo para hacerla venció el pasado 28 de febrero.

Señaló que en la nota que insertó la Unidad de Fiscalización señaló: la actividad está en elaboración y será presentada en la próxima sesión que celebre la Comisión de Fiscalización, es decir, la tenían que haber recibido para esa sesión y la misma no se agendó.

De tal manera que va a aparecer como una actividad no concluida, y encenderá un semáforo, lo que se suma a otra actividad que no se realizó por parte de la fiscalización, relativa a la realización de visitas de verificación a los distritos electorales durante los periodos de precampañas electorales.

Indicó que el área argumentó, que como se aprobaron los lineamientos tarde y luego se hizo el sorteo, tenía poco tiempo; lo cierto es que entre el sorteo y que concluyeran las precampañas, había 20 días o 17 días y a los partidos se les giraron oficios casi a dos días de que terminaran las precampañas para que dijeran dónde eran sus casas de precampaña y se hicieran las visitas de verificación.

Por lo anterior, llamó la atención, y compartió formalmente la preocupación de que siendo un asunto tan sensible la fiscalización, parezca que estaban dejando de hacer cosas o se estén retrasando; lo que posiblemente abrirá un flanco de impugnación, de cuestionamiento al desempeño institucional; por lo que sugirió que lo antes posible la actividad de delimitar los alcances de revisión de los informes de precampaña, se haga lo antes posible para no estar en falta.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

En segundo lugar, agradeció que se hayan incorporado buena parte de sus comentarios, sin embargo, no le satisfacía que se planteara un esquema de reuniones de trabajo semanal de asesores con la Unidad Técnica de Fiscalización.

Comentó que en otros espacios los consejeros acordaron que las reuniones de asesores tuvieran lugar cuando fuera estrictamente necesario, para que no se diera por sentado que el trabajo de los asesores sustituye la información que directamente reciben los Consejeros y que tampoco es adecuado que los directores y los funcionarios de la estructura estén recibiendo malas formas de asesores, los asesores están para apoyar a los Consejeros, no para estar en contacto con las áreas y enmendarles el trabajo ni nada de eso.

Por lo cual, sugirió que en vez de reuniones semanales, fueran cortes semanales y mensuales; y que a la luz de eso se puedan crear grupos de trabajo específicos, con las oficinas de los consejeros y estos pueden ir a observar, o enviar en caso a un asesor, pero solo si surgen problemas, es decir, rebase de topes de campaña, dinero procedencia ilícita, etc.

También indicó que dada la carga de trabajo que tiene la unidad, distraer a uno o dos de sus directores, una mañana o una tarde a la semana, para conversar con asesores de consejeros, tampoco sería una manera muy óptima de utilizar un recurso tan escaso como es el tiempo en estos días.

Por lo tanto, sugirió que se cambie ese esquema, que sean reportes escritos, semanales y mensuales, y en su caso, derivándose de ello, pues se hagan reuniones de trabajo con las oficinas de los consejeros para aclarar lo que sea necesario.

Y finalmente, en el caso de Sonora menciono que debe actualizarse la información porque ya, la Sala Superior del Tribunal, declaro, como sin sustento la coalición PAN-PRD y que lo que hay es una coalición parcial PRD-PT, y que todavía aparece la otra alineación, la alineación previa a la decisión del Tribunal.

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó que, no veía problema alguno en que hubiera reportes semanales, y que eso ayudaría además a que estén documentadas las actividades que se realizan, y señalo que la naturaleza del trabajo de la Comisión de Fiscalización, es muy intensa, y sí requiere de un seguimiento para que se cumpla con las atribuciones que la ley otorga para darle seguimiento a la actividad de la fiscalización.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Consideró conveniente, la reunión semanal de asesores; y sugirió buscar que fueran ordenadas, que hubiera una orden del día, que estuvieran más estructuradas, porque, así se podría lograr optimizar el tiempo; ya que la preocupación del tiempo, es total y absolutamente compartida, la escasez es evidente porque la cantidad de tareas de las que tiene que estar atentos pues son muchas.

Además señaló que, si se organizan bien esas reuniones, con órdenes del día, y se llevan de manera más ejecutiva, permitirán hacer un seguimiento más puntual. Agregó que, la naturaleza de esta Comisión es distinta a la de otras, y sus actividades son permanentes y cotidianas, y que a pesar de las dificultades de estas reuniones o deficiencias de estas reuniones de trabajo, hay resultados relevantes positivos. Coincidió con la propuesta de que se realicen estas reuniones.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Dio formalmente la bienvenida al contador Eduardo Gurza, quien se suma a las tareas que se han venido realizando ya en fiscalización y le deseó el mejor de los éxitos.

Agregó que, el nuevo titular de la Unidad de Fiscalización, tendría que ver cuál es la mejor dinámica, y también junto con el Presidente y en conjunto con la Comisión de trabajo, una vez que se fueran teniendo los reportes correspondientes.

Consideró que como dijo el Consejero Santiago, los reportes era importante tenerlos cada semana, y que también consideraba importante, la primera socialización de estos reportes con una reunión de asesores y que si los asesores consideraban que fuera necesaria la presencia de los consejeros, sería importante que se señalara y en ese caso, poder asistir los consejeros. Puntualizó que dada la especialización de los asesores en la materia él tendría la confianza para que fueran ellos los primeros que estuvieran enterados y, en su caso, ya después poder asistir él a la reunión. Informó que se sumaría a la propuesta del Consejero Santiago en este sentido, para que se conservara la reunión de los asesores; y que de acuerdo al funcionamiento que se fuera teniendo el propio titular de la unidad junto con el Presidente vieran cuál sería el mejor mecanismo para poder hacer la revisión.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Preguntó, ¿si el punto del Orden del Día era análisis de los programas de trabajo?

Consejero Electoral Benito Nacif: Afirmó que era correcto.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: puntualizó que no se había estado entrando directamente al fondo del tema, y que solamente emitiría su opinión sobre este punto. Y que, consideraba exactamente al revés, los primeros que tendrían que saber serían los consejeros, encargar a los asesores a que con su información trabajaran y se pusieran de acuerdo. Señalo que, por más confianza que él tuviera en la especialización de sus asesores, le preocupaba este considerando, y que si los asesores consideraban que se requiriera una sesión de consejeros, pero para él sería al revés, y que no pondría en manos de su mejor asesor la decisión de que los consejeros se tuvieran que reunir o no, u que era exactamente al revés, que los consejeros se reúnen y encargan a los asesores el desahogo de los temas, pero con base a información que viene de los consejeros.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso que en ese punto se decretara un receso para asistir a la firma del convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, que trataría sobre un tema que tendría una enorme relevancia durante las campañas y que había sido motivo de mucha discusión en el Consejo General y que es el de los programas sociales y cómo evitar su utilización para fines electorales. Haciendo uso de sus atribuciones como Presidente de la Comisión, decretó a partir de ese momento un receso y que se reanudaría la sesión en cuanto concluyera el evento que debería de durar aproximadamente media hora.

(RECESO)

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la Bienvenida a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización. Estando presentes la Consejera Beatriz Galindo, el Consejero Javier Santiago, el Consejero Ciro Murayama; y el Consejero Benito Nacif, declarando que había el quórum necesario para sesionar.

Agradeció también la presencia del Consejero Arturo Sánchez y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, que se incorporaron a la sesión. Declaro reinstalada la Comisión, y procedió con la reanudación de la Cuarta Sesión Extraordinaria, la cual fue interrumpida mientras se discutía el punto 2 del orden del día, en el que el Consejero Murayama, había hecho observaciones en dos, ámbitos.

Y que, por un lado, había externado su preocupación respecto al posible incumplimiento de actividades establecidas en el calendario de la UTF; y por otro lado, había propuesto una modificación a los planes de trabajo en lo que concernía a los grupos de trabajo. Pidió abordar estos dos temas de forma separada al Contador Luis Fernando Flores, que explicara el grado de avance en

MINUTA No. COF/004Ext/2015

lo que concierne a los puntos 39.2 y 39.3, del PIPEF, que se relaciona con la Unidad Técnica de Fiscalización.

Señalo que, el primero tiene que ver con el monitoreo de propaganda y consta de cuatro actividades; el segundo tiene que ver con gastos de campaña y tiene seis actividades, dio la palabra al C.P.C. Luis Fernando Flores para que explicara cuál es el grado de avance.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Explicó que, en el caso de los monitoreos para la pre campaña, el monitoreo va conforme al calendario que se le proporciona al Secretario Ejecutivo y que se tuvo que recurrir a la Secretaría Ejecutiva a efecto de poder contar con el recurso presupuestal, y el recurso humano suficiente para poderlo desempeñar.

Indicó que, el primer monitoreo estaba previsto para el 10 de febrero, y que sin embargo, los monitoreos realizados los días 10 y 11 de febrero, fueron pospuestos para fechas posteriores, en virtud de que como se logró la firma del acuerdo el día 9 de febrero, no era el tiempo suficiente para que los partidos políticos fuesen convocados, entonces se corría el riesgo de que por esos dos días de monitoreo, los partidos pudieran alegar que no habían sido invitados con la antelación suficiente y no habían podido designar responsables del monitoreo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que era de casas de campaña.

C.P.C. Luis Fernando Flores: puntualizó que el primer punto del PIPEF al que hizo referencia. Y que en el segundo caso era el relativo a las visitas de verificación, y que en el caso de las visitas de verificación se realizó una confirmación para los partidos políticos a fin de solicitarles sí habían registradas casas de pre campaña.

Indicó que se recibió la respuesta de los partidos, y que se giró el oficio en fecha posterior a la fecha en que esta Comisión aprobó los lineamientos para las verificaciones de las casas de pre campaña, y que se giraron los oficios de confirmación a los partidos políticos, y se recibió en dos casos avisos, de que había casas de pre campaña registrados. Agregó que además se tuvieron dos días de antelación para hacer el procedimiento, y que en virtud de, los procedimientos operativos para solicitar los viáticos y los gastos para poder ejecutar las visitas, no fue posible practicarlas.

Señalo que no se hizo oportunamente el aviso al área responsable, que es el área de la licenciada Andrea Magallón, quien es el enlace con el PIPEF, que no se le

hizo el aviso oportuno de las razones por las que no se habían realizado las visitas de verificación a casas de campaña.

Y que en realidad no hubo reportes y s durante los procedimientos de revisión no se detectaron casas de campaña, entonces en esos dos casos es en donde de manera inoportuna se realizó el aviso, y que ya se había informado al PIPEF de esta circunstancia.

C.P. Eduardo Gurza: Señalo que, se le había comentado que habría algún procedimiento para efectos de subsanar dicha irregularidad, y que el hecho de haber asistido a esas dos casas de campaña, de no haberlas visitado, le pediría que explicara cuál es el procedimiento que estaría utilizando para efectos de subsanar cualquier circunstancia y que pudiese detectarse el gasto que se haya erogado en estas dos casas de campaña.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Respondió que, efectivamente el sábado 28 de febrero los Partidos Políticos Nacionales entregaron sus informes de precampaña, y que a través de estos procedimientos complementarios lo que se haría, es verificar que esas dos casas de precampaña estuviesen reportadas en los informes respectivos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que, el punto 3.39.2 del PIPEF, que se refiere a monitoreo de propaganda, se compone de monitoreo de anuncios de espectaculares de precampañas y campañas, y que esta actividad se realizó tal como estaba planeado; y que el segundo punto, monitoreo de medios impresos, también esta actividad se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el PIPEF; visitas de verificación de precampaña, y que es ahí donde se tuvieron las complicaciones que menciono el contador Flores, aclaró que no se registraron casas de precampaña y en los dos eventos que se han detectado se tiene ya una vía de subsanar ese incumplimiento en el PIPEF; y visitas de verificación de campaña, y que esto es una actividad que aún está por realizarse.

Abundó que, en lo que corresponde al punto 39.3, que se denomina Gastos de campaña, se tiene programado aprobar el Acuerdo de alcances de la revisión en abril, el 1 de abril, y en general, dado que las campañas aún no empiezan y que se va cumpliendo el PIPEF en lo que se refiere el punto 39.3.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señalo que se seguía sin entrar al tema central del orden del día.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Refirió que le preocupaba, pero que ya se había aclarado, que no se podía notificar al partido con antelación necesaria, y que le preocupaba que se retrasará o se complicara una parte tan importante de la fiscalización, como las visitas de verificación, que desde su punto de vista mientras más sorpresivas fueran sería mejor, por problemas de tiempos para notificar; y que el reglamento establecía que para el caso de precampañas se tenían que haber hecho 15 días antes del inicio de las etapas respectivas, las precampañas, la calendarización correspondiente, y que entendía que eso fue lo que no ocurrió.

Y que en ese sentido es donde le preocupaba que si se tardaban no se notificaba a tiempo y se suspendían estas actividades, le quedaba esa preocupación.

Aclaró que, en los planes de trabajo se establece que se va a notificar a los partidos con cuatro días de anticipación de sus casas de campaña y que a veces pasa lo mismo, el reglamento dice que hasta 10 días. Señalo que cuatro días le parecía un exceso. Y que era justamente quitarle a la fiscalización la posibilidad de encontrar lo que se está buscando, que todo esté regular, que todo esté claro y además que esté operando con esa regularidad.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Refirió que no se había explicado correctamente, y que se refería al procedimiento en donde se difieren las actividades de dos días porque no pudieron notificar a los partidos políticos; era el de monitoreo de espectaculares en la precampaña. Y que ahí el procedimiento sí era muy importante que se notificara con cuando menos cinco días de antelación a los partidos políticos para que ellos designaran representantes y pudieran acompañar al levantamiento de las fotografías en la calle.

Y que respecto de las visitas de verificación para casas de precampaña y campaña, efectivamente el procedimiento está previsto que con 24 horas de antelación se les notificara para que ellos designaran en ese plazo a un representante que pudiera atender.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puntualizó que, la actividad que no se realizó durante precampañas fue las visitas de verificación a los distritos electorales durante los periodos de precampañas electorales que no solo son las casas, y que a su entender, era ir a ver cómo están fluyendo las precampañas y eso no dependía solo de que el partido dé una dirección donde tiene su casa porque igual los precandidatos pues no tenían casa de precampaña y que eso no quería decir que si no hay casa no hay precampaña y no hay nada que verificar.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Comentó que, si no se había dado una dirección a dónde ir, no le parecía suficiente argumento para que no se hubiera realizado la actividad.

Refirió que, el otro asunto que había puesto sobre la mesa era la actividad 39.1.3 que tenía que haber llegado a la Comisión ese día, comentó que era lo que se había cargado en el sistema, citó: “la actividad está en la elaboración y será presentada en la próxima sesión que celebre la Comisión de Fiscalización”; y que eso quería decir que lo debían haber llevado ese mismo día.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó al Consejero Ciro Murayama ¿Qué si se refería, a alcances de revisión?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Contesto que no se ha definido y que se está fuera de tiempo, que eso vencía el 28 de febrero. Y que no le parecía que se estuvieran dando en ninguno de los dos casos las explicaciones suficientes. Uno, visitas de verificación era a los distritos electorales donde había precampaña, no a la casa del partido que nos dijeran, nada más.

Y que además, se estaba fuera de tiempo, y que se le había dicho que en la siguiente sesión de la Comisión se incorporaría esto para que ni la Comisión ni la Unidad estuvieran en falta en el informe que se iba a subir al Consejo General, que se hizo a destiempo pero además de estar ya a destiempo no cumplieron lo que habían dicho que iban a hacer, que era traerlo a la Comisión, y que además consideraba que tenían que ser muy muy rigurosos con las actividades, fechas y realización de las mismas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al contador Flores para que nos explicara en qué consistían exactamente estas visitas de verificación; cuál era su alcance y qué fue lo que se realizó. Y en segundo lugar aclarara también si se estaba rezagado con la aprobación del Acuerdo de alcances de la revisión para el caso de las campañas.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Confirmando que, Respecto de las visitas de verificación para las pre-campañas no se depende solamente del informe que dan los partidos políticos; durante los monitoreos y durante la implementación de los procedimientos de monitoreo de internet, que ya se han iniciado, no se había detectado la presencia de casas de pre-campaña, es por eso, que se recurrió a realizar una confirmación, y derivado de la respuesta a esa confirmación es que se detectaron la existencia de esas dos casas de pre-campaña.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Además que, efectivamente, no solamente se depende y no solamente se tiene un procedimiento para detectar los gastos de los partidos políticos.

Agregó que, respecto del segundo punto, efectivamente, no se ha entregado a la Comisión, los lineamientos para definir los alcances de la revisión, y que sin embargo, era importante señalar que desde el inicio de la revisión, se tiene un plan general de auditoría y un enfoque de revisión, que se ha estado compartiendo en diversos foros, y que esto no exime, de la falta de cumplimiento que se debe de entregar en la próxima sesión, este documento integrado, pero, y que toda la información que va a venir concentrada en esos lineamientos, ha sido ya colocada incluso en todos los planes y programas de trabajo que se han aprobado para las pre-campañas en el caso de lo local y que incluso vienen descritos en estos cinco programas de trabajo para campaña Local que se estaba sometiendo a su consideración.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Contador C.P. Eduardo Gurza.

C.P. Eduardo Gurza: Invitó al C.P.C. Luis Fernando Flores a que ampliara su respuesta.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Confirmando que, no se hicieron verificaciones porque no se habían detectado casas de pre-campañas.

C.P. Eduardo Gurza: Preguntó, ¿Hubieron visitas?

C.P.C. Luis Fernando Flores: Confirmó que no hubieron visitas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que le parecía que existían deficiencias en las actividades, y que también le parecía que era un punto no agendado y que además las explicaciones las consideraba incompletas, y que sin embargo le consideraba que se tenía que dar la oportunidad al nuevo titular, para que informara plenamente del asunto para que se atendieran las deficiencias.

Agregó que, las deficiencias tenían que atenderse, subsanarse y propuso abordar el punto del orden del día. Además consideró que había deficiencias; que el contador Gurza se hiciera cargo del asunto que ya se había dicho suficiente del tema.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señalo que, su preocupación sobre este punto no tenía que ver con lo que había pasado, y que en ese sentido, tenía razón el Consejero Santiago, en el sentido de que dieran tiempo de que se evaluara.

Señalo que, encontraba una gran vinculación ya que se estaban discutiendo los planes de trabajo que dice: "...plan de trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de las campañas...", y que, de acuerdo a esos planes no hubiera un criterio de que se hicieran visitas, solamente si se detectaran casas de campaña.

Comento que hacer una visita al distrito implicaba, ver si en el distrito hubiera propaganda desplegada en las calles, y ver qué candidatos estaban haciendo precampaña, y ver si había mítines o se registraban mítines en la zona y, si la prensa detectaba ese tipo de cosas.

Pidió hacer un informe y un Acta que permitiera conocer el comportamiento en el distrito de una precampaña. Además, que si hubiera una casa de precampaña, visitarla y analizarla, pero no al revés.

Puntualizó que la mayor parte de los precandidatos hicieron sus precampañas desde su casa, o desde las oficinas del partido en el distrito, que era lo más natural, para qué iban a gastar con el tope que tenían de dinero en montar una casa de precampaña, pero que eso no quería decir, como había señalado el Consejero Murayama, que no hubiera gasto en el distrito para diferentes precandidatos y eso es lo que se tenía que averiguar, y que para eso eran las visitas.

Señalo que lo vínculo con los planes de trabajo, porque no quería en los planes de trabajo que hubiera criterios para la unidad que limitaran las visitas a ubicar casas de precampaña o casas de campaña, y que además independientemente de eso, la lista de temas que serían revisadas durante las campañas en los estados que revisaron para este tipo de visitas tendría que ser lo más amplia posible.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que se hizo el monitoreo de espectaculares, el monitoreo de medios impresos, y que adicionalmente también se hizo un monitoreo de internet. Y que, el alcance de las visitas de verificación de precampaña es lo que dejó a todos insatisfechos, porque originalmente esa

MINUTA No. COF/004Ext/2015

actividad estaba orientada a dos cosas: uno, las casas de precampaña que no se reportaron, y los otros eventos de precampaña, que fue que se descubrieron, se detectaron estos dos.

Agregó que por eso era muy importante el Proyecto de Acuerdo que traería la Unidad Técnica de Fiscalización sobre los alcances de la verificación, Y que la próxima semana aprobar un documento que orienta el despliegue de los instrumentos de verificación externa, independiente de lo que los otros partidos reporten durante las campañas, y que esa es la relevancia del documento que se conocería la próxima sesión y que las lecciones que se han aprendido de las precampañas se pudieran poner en práctica.

Propuso adoptar un calendario rígido de reuniones de los grupos de trabajo, lo que sugiriendo que se hiciera un calendario de los reportes de la Unidad Técnica de Fiscalización en relación con los avances en la fiscalización de las precampañas; y que, en vez de que diga: las reuniones se realizarán todos los jueves a partir del 19 de febrero, dijera los reportes se distribuirán todos los jueves a partir del 19 de febrero.

Agregó que, en el punto dos, dejar que los consejeros electorales podrán solicitar de la Comisión, la organización, la celebración de grupos de trabajo al que podrán asistir los asesores y asesoras y asesores de consejeros y consejeras y consejeros de la Secretaría de la Presidencia, con el propósito de analizar esos reportes, en caso de que se considerara pertinente.

Y en el punto tres señalo, que podrán asistir los encargados de la revisión, así como la directora de Resoluciones y Normatividad y el Director de Auditoría, que se dejara abierto, que se le diera esa flexibilidad a la Unidad Técnica para que envíe a alguien que pueda cumplir con la función de dar las explicaciones pertinentes, sin que haya descuidos en las actividades sustantivas de la Unidad.

El punto cuarto, tiene que ver con que las presentaciones se harán por entidad federativa, y que con eso se podrían atender las preocupaciones del Consejero Murayama y también, las del Consejero Santiago y el Consejero Andrade, señalo que esa sería la propuesta al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: comentó que respaldaba la propuesta que formuló el Presidente de la Comisión, sugirió, que se especificara en el punto uno, que los informes se presentarán en medio electrónico todos los jueves, a partir del 19 de febrero de 2015.

Además señalo que, en el punto dos, a partir de dichos informes, a solicitud de los Consejeros integrantes de la Comisión, se podrán verificar reuniones de trabajo, con la presencia de sus oficinas para profundizar en el conocimiento y los aspectos particulares de los trabajos de Fiscalización.

Agregó que le parecía adecuado, el cambio que se proponía en el punto tres, a fin de que, asistiera personal de la Dirección de Resoluciones y Normatividades de la Dirección de Auditoría, sin que necesariamente en estas reuniones estuvieran los Directores todo el tiempo presentes, en virtud de que los consejeros tienen muchísimo trabajo, como para obligarlos necesariamente a estar ellos directamente atendiendo reuniones con asesores.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que, le parece que dejarlo de manera genérica, así de “los Consejeros”, para la Presidencia de la Comisión, juega un papel de coordinación y se debe de delegar esta posibilidad de reuniones de trabajo, en la Presidencia de la Comisión, porque si se considera que es necesario realizar una reunión, se plantea al Presidente de la Comisión, porque si no, qué papel juega entonces el Presidente de coordinación, ahora sí que el Presidente de la Comisión está para coordinar los trabajos, no se pueden hacer acciones al margen de su responsabilidad.

Señalo que le preocupa, poner a prueba el procedimiento, porque cree que se puede modificar en caso de que no sea operativo. Y que hay muchas cosas a las que hay que hacer seguimiento, en la que los Consejeros no tienen capacidad de hacerlo y ese trabajo es fundamentalmente de los Asesores, y algo que ahora queda claro, es que hay que estar más pendientes de los compromisos contraídos, de los programas de trabajo y de las fechas de cumplimiento, entonces, en la idea prever no de corregir, sino que se pueda prever y advertir, y en esa reuniones de trabajo, es un punto del orden del día, tendría que ser el seguimiento de las actividades y el cumplimiento de los compromisos contraídos, así como el primer punto, en la idea de prevenir, pero solo la periodicidad de las reuniones puede verter éste efecto preventivo, de otra manera, si solo se está esperando la convocatoria, pudiera no cumplirse.

Señalo que tienen esa preocupación, y que si no son semanales, al menos quincenales, pero se requiere darle un seguimiento puntual a las actividades de la Unidad Técnica, porque esa es la responsabilidad, hacer ese seguimiento, y en esto el trabajo de los asesores juega un papel muy importante.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Enrique Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Agradeció la propuesta presentada, la cual trata de conciliar las posturas que se tenían.

Coincidió en el sentido de que se distribuyan dichos reportes de manera electrónica, a partir como dice del 19 de marzo, y como se había dicho a partir de la presentación de estos reportes es que se realizarán las reuniones o los grupos de trabajo, ya sea a petición de los Consejeros al Presidente, y que en estas reuniones puedan asistir los asesores o los Consejeros en caso de que así se determine. Y comentó que de ser así la propuesta, estaría de acuerdo en apoyarla.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preciso que, dejaría en la voluntad del Presidente y su capacidad de decisión la convocatoria de las reuniones con la periodicidad necesaria.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que él quería claridad sobre el 19 de febrero o 19 de marzo, ya que la fecha de 19 de febrero estaba puesta porque terminaban las precampañas el 18 de febrero, las federales, y que entonces pasarlas al 19 de marzo, sería un mes después de que terminaron las precampañas federales, y que creía que se podría tener un reporte antes.

Ya que se mencionaba 19 de marzo o 19 de febrero, pero la lógica es que ya terminando las precampañas habría que ver cómo van.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puntualizó al Consejero Sánchez, que está puesta la fecha de tal forma que arrancan, originalmente estaban contempladas las reuniones, y que ahora se dan reportes el jueves siguiente, al parecer, que es 5 de marzo.

Y que tenían claros los términos de la votación, y que esto afecta todos los planes de trabajo, porque todos tienen contemplado este procedimiento, y que entonces

se harían las adecuaciones correspondientes, que se circularían para ver que todo lo acordado esté incorporado ahí.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que, el contenido de los planes solamente tenía uno, el 3.2.2, que es el que se refiere a monitoreo durante la campaña.

Y que hay una parte que dice que en términos de los espectaculares, se revisarán a través de las vías primarias y secundarias de la entidad, pero que esto no debe ser una definición, que buscaría una redacción que dijera que esto no es limitativo, sino enunciativo, si por alguna otra razón se ven espectaculares en vías no primarias o secundarias, pues que se monitoreen, y que ahí el fiscalizador o el auditor o el monitoreador tenga el criterio de poder ampliar la revisión a los espacios que sean convenientes.

Agregó que, hay zonas cercanas a ciertos centros de reunión que no están en vías primarias o secundarias y en donde precisamente por eso se ponen espectaculares y demás, y que entonces, en las partes de monitoreo en donde se definen en donde, que queden de manera enunciativa y no limitativa, de manera que se puedan hacer ese tipo de verificaciones. En el caso de Guerrero, se refirió concretamente a la página 36.

Y que también se establece para las visitas de verificación un plazo definido de notificar, que estaba tratando de ubicar, con cuatro días antes a los partidos políticos; que cuando más cuatro días, la notificación a los partidos para decirles que se iría a y que puede necesitar el auditor hacerlo en diferentes tiempos.

Comentó que el reglamento da hasta 10 días para las visitas.

“Se ordenará la visita hasta con 10 días de anticipación...”.

Y que, hasta se permite que si tienen que ser tiempos más reducidos pues los harían, y que lo que se quiere es justamente verificar en los tiempos que sean correspondientes. La obligación de sí avisar a los partidos permanece, pero no se tiene que fijarla necesariamente a cuatro días, porque son esos candados los que después imposibilitan realizar ciertas actividades.

Y que entonces, esos serían sus dos comentarios. Lo menor, que no se tiene, por ejemplo en el caso de Guerrero, los topes máximos de gastos, entonces por eso quedan en blanco en la relación que se tiene y hay que esperar a las autoridades electorales de Guerrero a que definan los topes.

Además que, quizás esas partes podrían redactarse que estos topes, cuanto la autoridad los establezca, conformarán un anexo adicional y se dará a conocer a todo mundo en lugar de dejar en blanco, porque no era la idea, dejar en blanco los topes; lo mismo que están faltando los puntos de acuerdo que se tendrá que establecer y que ahora están marcados con diferentes equis en los proyectos que se circularon.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió entonces que se utilizara la palabra preferentemente en vías primarias y secundarias y de esa manera no limitarían su alcance.

Dio la palabra al contador C.P.C. Luis Fernando Flores para que, diera su reacción respecto a las otras dos propuestas del Consejero Sánchez.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Señaló que estaba completamente de acuerdo. Ya que acatarían las instrucciones de incorporarse sí así lo decidía el Titular de la Unidad.

Además de que quería compartirles la metodología que había previsto, la cual señala que una vez que se convoca a los partidos políticos, el responsable de realizar el monitoreo en ese momento, cuando inicie el procedimiento, les informará a los representantes de los partidos políticos las vías o plazas públicas en donde se realizará y los partidos políticos tienen el derecho en ese momento de sugerir vialidades adicionales o lugares adicionales para el monitoreo.

Y que sí, derivado del volumen de vialidades que se están proponiendo no se puede concluir el monitoreo; al día siguiente se continuará y se realizará, y que ya es una situación prevista en la metodología. Y que incluso ya en la práctica lo han llevado a cabo, en el Distrito V de Chihuahua solicitaron y en el Distrito IV de Baja California solicitaron ampliar, los propios partidos políticos, los monitoreos y la Unidad de Fiscalización, en aras de ser exhaustivo en el procedimiento, así lo prevé la metodología que se ha desarrollado.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que, los planes de trabajo establecen que esas metodologías las va a aprobar previamente la Comisión; porque lo que antes la Comisión hacía de motu proprio con base en criterios que se habían desarrollado, que ahora antes se revisará y será el momento entonces, señaló que el C.P.C. Luis Fernando Flores tenía razón de que se pudiera ensanchar y precisar el alcance de este tipo de monitores, lo cual le daba gusto

que ese haya sido ya el criterio porque se tenían precedentes para hacer un monitoreo de ese tipo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que era justamente el punto seis del orden del día de la sesión.

Entonces preguntó, ¿se requiere alguna adecuación en lo que concierne al plazo de cuatro días o podemos ponerle hasta cuatro días?

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Así es, como dice el Reglamento.

Consejero Electoral Benito Nacif: Afirmando que sí, que el reglamento dice hasta 10 días.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: pidió que se pusieran hasta cuatro.

Consejero Electoral Benito Nacif: Confirmó que se haría ese ajuste. Y que entonces con esos ajustes más los acordados previamente al procedimiento de reportar a Consejeros el avance en el trabajo de fiscalización de las campañas, lo podían someter a votación.

Instruyó al Secretario, a tomar la votación.

Puntualizó que también era importante hacer el ajuste al de Sonora, a partir de la Resolución de la Sala Superior, por lo que concierne a las coaliciones.

C.P. Eduardo Gurza: Consulto a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el punto, con las observaciones y las propuestas del Consejero Benito Nacif y de los demás Consejeros.

El proyecto fue aprobado.

3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos por los que se regula el uso de artículos promocionales utilitarios.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el siguiente punto era el punto número 3, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos por los que se regula el uso de artículos promocionales utilitarios.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso que, el uso de propaganda utilitaria y el Acuerdo que se llevó al Consejo General, fue a partir de una consulta realizada por el Partido Revolucionario Institucional y la complejidad del Acuerdo fue confeccionar una excepción para el periodo ordinario, en el cual los partidos políticos pudieran distribuir en eventos cerrados, básicamente, papelería, artículos de oficina, típicos de este evento, pero, al mismo tiempo asegurando que esta no fuese una excepción que terminaría comiéndose la regla.

Señaló que después de analizar tanto la consulta que hace el Partido Revolucionario Institucional como el Proyecto de Acuerdo, se podría responder al Partido Revolucionario Institucional, sin tener que aprobar este Acuerdo, que se le podría decir al Partido Revolucionario Institucional de que la propaganda utilitaria en los periodos de pre-campaña y campaña sólo pueden ser textiles porque así ya se puso en el Reglamento, así está en la ley, y en el periodo ordinario no puede haber propaganda utilitaria.

Agregó que, se le puede responder eso, porque así se desprende de la ley y ya en el Acuerdo para la fiscalización del periodo ordinario que se tiene que aprobar relativamente rápido, se podría en todo caso, poner que no se considerará propaganda utilitaria, determinados artículos, distribuidos entre audiencias restringidas que no tengan más de cierto valor y, de esa manera, que la aprobación de estos lineamientos sería innecesaria y se estaría atendiendo específicamente el problema del ordinario, en un Acuerdo específico sobre el ordinario sin tener que hacer unos lineamientos más genéricos porque la ley es muy clara en lo que concierne a los utilitarios en pre-campañas y campañas.

Además propuso, que no se aprobaran dichos lineamientos y que se procediera de esa manera para responder al PRI, y para confeccionar la excepción sobre la cual se ha venido avanzando mucho en las discusiones que se han tenido desde que se intentó aprobar estos lineamientos originalmente en el mes de enero.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó al Consejero Electoral Benito Nacif, ¿si se tenía alguna propuesta, redactada, para respuesta del PRI?

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que, aún no se tenía , porque la respuesta del PRI, iba a la consulta del PRI, era un segundo paso posterior a la aprobación del criterio general del Consejo, pero por la forma en que está redactada la consulta del PRI, se les podría decir claramente, no propaganda utilitaria en periodo ordinario. Y que cuando se apruebe el Acuerdo de fiscalización del periodo ordinario, entonces ahí se podría confeccionar esta excepción diciendo que no se considerara propaganda utilitaria en los términos en que se ha venido avanzando en esta discusión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió al Secretario, someter a votación el Proyecto de lineamientos

C.P. Eduardo Gurza: Pregunto a los integrantes de la comisión, si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten los lineamientos por el que se regula el uso de los artículos promocionales utilitarios.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que el punto había sido rechazado por unanimidad. Pidió al Secretario, dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el envío de los avisos de contratación, a que se refiere el Artículo 61, numeral 1, inciso f), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el punto cuatro era el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el envío de los avisos de contratación a que se refiere el artículo 61, numeral 1, inciso f), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió al Licenciado Luis Enrique Marín, que hiciera una presentación rápida y ejecutiva, del contenido de ese procedimiento.

Lic. Luis Enrique Marín: Señalo que, se presentó un anexo de cómo operar el esquema para la información de avisos de contratación, y en qué consistía ese instructivo de operación, que no era otra cosa que llevar de la mano al sujeto obligado para que pueda llenar correctamente ese aviso de contratación.

Aclaró que, era un procedimiento temporal, y que la idea era incorporarlo en el Sistema Integral de Fiscalización; y que, sin embargo, en ese momento no era parte de la funcionalidad que se iba a liberar en próximas fechas, pero como se está obligados por ley a tener dicha información y posteriormente utilizarla, y que se dieron a la tarea de hacer un procedimiento alternativo que lleva a que los sujetos obligados a través de correo electrónico proporcionan la información y al mismo momento se hicieran de datos importantes de cara a la fiscalización.

Aclaró que, el procedimiento lleva a que se capturen algunos datos y se anexe el contrato respectivo y sus anexos correspondientes si se tuviera.

Solicitó a la Lic. María Juana Ramírez Ortega hiciera la presentación respectiva y al final poner a su consideración una adecuación que permitiera ser más eficientes en la transmisión de esta información, y que una vez que concluya la explicación de cuál sería el procedimiento a seguir por el sujeto obligado para allegarse de los visos de contratación.

Lic. María Juana Ramírez Ortega: Comenzó con la presentación y el instructivo de llenado que viene anexo al Acuerdo; comentó que, instructivo la intención es que sirva como herramienta de apoyo para que el sujeto obligado requiriera correctamente las plantillas en cuanto a los datos que deberá de proporcionar, informo que, está dividido el documento en tres secciones: la primera de ellas no habla de un esquema en general mostrando cuál va a hacer el procedimiento que va a seguir el sujeto obligado.

Agregó que, el sujeto obligado deberá de ingresar al portal de internet del INE y descargar las plantillas correspondientes, después, capturará la información; y finalmente, enviará a través de correo electrónico esas plantillas junto con el contrato y anexos digitalizados.

Señaló que, la segunda parte del instructivo, habla ya, de la información que van a contener y cómo van a llenar cada una de estas plantillas; desde cómo la van a descargar, cuáles son los tips para que no les den ningún problema el descargo; si habilitar algún tipo de Macro; y posteriormente vendría el contenido de cada uno de los campos

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Puntualizó que dentro de las plantillas, también se encuentran divididas entre sub secciones; la primera de ellas, pretende identificar si el contrato es en un ámbito de campaña o pre campaña o bien, del Proceso Ordinario.

Y que, dentro de la plantilla, la opción se maneja a través de un combo box, y en cada uno de ellos, se pone cuál es la opción, cuál es el campo, y cómo se deberá de requisitar; y qué información deberá de proporcionar.

Comentó que, en el caso de pre campaña o campaña, se solicita adicionalmente que diga cuál es el Proceso Electoral; de qué Partido Político se trata; la entidad; el Cargo de Elección; el Distrito Electoral, y los datos de identidad del candidato, ya sea, hablando del RFC y el nombre.

Y que de igual forma, después de la pantallita, se anexa el cuadro, listando los campos y el detalle para que lo llenen.

Agregó que, la tercer sección, en el caso de que se aun Proceso Ordinario, nada más se le solicita cuál es la Entidad Federativa, en caso de que sea algún partido nacional, y cuál es el representante de finanzas del Partido Político.

Y que la tercera sección de estas plantillas o del llenado, ya habla de cuáles son los datos relacionados con cada uno de los contratos. Igual, en cada uno de estos documentos o de estas plantillas, va poder anexar la información de hasta 10 avisos de contratación. Y que en general, viene qué tipo de aviso es; si es un inicial o si se trata de alguna modificación; cuál es la fecha de envío anterior, viene el Número de Registro Nacional de Proveedores; el RFC del proveedor; la denominación, el domicilio del proveedor; los teléfonos; y los datos del contrato, desde la fecha; vigencia; fechas de pago; números de operaciones; monto total del contrato; condiciones; penalizaciones; entre otros detalles.

Señaló que, estas eran las tres secciones de las plantillas, y que al final, la última sección del documento, habla del esquema del envío; ya el sujeto obligado, descargó las plantillas, ya requisitó la información de acuerdo al instructivo anexo, y que finalmente deberá hacer el envío a través de un correo electrónico, en donde va a poner cierta información en el asunto para que sea identificado de manera inmediata. Y que, en ésta tercera sección del Documento, se le está dando cuáles son las instrucciones para poner el nombre del archivo en donde contiene la información y el asunto del correo electrónico. Hizo énfasis en que este anexo, es solo una herramienta de apoyo.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Añadió que, la idea era, independientemente del Proyecto de Acuerdo, que el sujeto obligado tuviera un instructivo de operación que evitara que se cometieran errores y llegara la información de la mejor manera posible.

Además de que, este sería un plan solo por un tiempo, en lo que se pudiera hacer algo que no llevara a que fuera un correo electrónico, sino que fuera a través de una aplicación; la aplicación que se está desarrollando; y que este instructivo o guía del usuario, se publicará en la página para que los sujetos obligados la puedan bajar, y puedan llenar su plantilla correctamente.

Señalo que ponía a consideración un punto de acuerdo, que no está en el acuerdo original, pero que era importante porque cómo está la disposición en el reglamento, en el artículo 278, inciso 2), le da a la Unidad, una obligación de a través de correo electrónico, responderle al partido en un lapso de 48 horas, indicarle al sujeto obligado, si el proveedor estaba inscrito o no escrito en el Registro Nacional de Proveedores.

Y que la solicitud era que, el Registro Nacional de Proveedores estaba considerado en una etapa en Reglamento, en tener una respuesta en hasta siete días, y que se está haciendo en línea, con una consulta en línea, y que como una medida de efficientar el proceso lo que se está considerando, es que en este instructivo ya venga el campo para que ponga el sujeto obligado cuál es el Registro Nacional de Proveedores.

Señaló que, esto en lo que ayudaría es a no se hiciera un cuello de botella como Unidad, en estar respondiendo vía correo electrónico a los sujetos obligados en 48 horas cuál es ese registro, siendo que ya se tiene en línea para que lo pueda poner.

Y que, eventualmente en la siguiente etapa y en un sistema mucho más robusto se hará automático, es decir, se ira al Registro, se traerá el dato y se presentará, y que sin embargo, en esta primer etapa sí se puede volver un cuello de botella si llega a haber una gran cantidad de avisos de contratación, no se va a dar abasto la Unidad en 48 horas contestarles un correo diciendo: sí, tu proveedor sí está en el Registro; cuando ya se tiene el Registro operando en línea, con una consulta en línea. En la plantilla se está previendo que él ponga en el campo cuál es ese registro y con ello cumplir con esta disposición del Reglamento de Fiscalización.

Puso a consideración de la mesa el que se pudiera a través del Acuerdo pedirle al sujeto obligado que él sea el que dé cuál es ese Registro Nacional de

Proveedores y ahorrarse el mandarle el correo, en una actividad muy operativa y que puede llevar a no poder cumplir.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que, el documento que presentó la Dirección de Programación era parte del Anexo del procedimiento, y se aprobaría junto con el procedimiento, y que sería su Anexo. Dio la palabra al Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Pregunto qué ¿Cuál era la finalidad en el caso de los partidos políticos incluir el Registro Federal de Causantes de los candidatos, y de los Secretarios de Finanzas?

Lic. Luis Enrique Marín: Respondió que, es un dato que se le está pidiendo como el dato que permita identificar quién es, para que posteriormente cuando se tenga que hacer algunos cruces de información sobre ese aviso de contratación se sepa, y se pueda anexar información de ese RFC asociado a algunas operaciones que se puedan realizar de gasto y sea más fácil el cruce.

Agregó que, se entiende que de lo que se estuvo argumentando, no necesariamente todos tienen un RFC, entonces es un dato adicional que se está pidiendo con ese objetivo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que, en ambos casos se trata de personas políticamente expuestas, y en algún momento determinado se tendrá que conocer no solamente eso, sino incluso los números de cuenta si fuera necesario, de sus cuentas personales y demás para cualquier investigación que proviniera de eso, y fiscalización tendría atribuciones para solicitar información, y el Registro Federal de Causantes es justamente la llave para poder entrar a ese tipo de revisiones.

Y que, no nada más al representante de finanzas, para estos motivos sí, pero para otros motivos incluso son líderes de campaña, etcétera, de quien se tendría la información correspondiente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que, una primera preocupación es el acuse de recibo del aviso de contratación, sugirió además que en vez de usar el término “periodo ordinario” en el procedimiento, se use el que es más adecuado, que es “ejercicio ordinario”. Y que, Incluir en los lineamientos que la Comisión, a través de la Unidad Técnica revisará el contenido de los contratos mediante los procedimientos de auditoría y circularización que se encuentran en Reglamento de Fiscalización.

Lic. Luis Enrique Marín: Aclaró que se haría el cambio correspondiente de ejercicio, y que la manera de acusarle en esta primera etapa, va a tener que ser así, a través de un correo. Se le va a contestar, y que no se le pudo meter automático, y que es la manera en la cual se estaría trabajando en este periodo el tiempo que dure, y que no hay otra solución.

Añadió que, el tercero tenía que ver con si la Comisión va a autorizar; que así está en la disposición, y que a su parecer va a ser muy complicado, a lo mejor sería sobre un universo traerlo, que sea lo más operativo posible, porque traerlo de uno a uno sería muy complicado, y que tendría que ser un paquete en un periodo con una periodicidad, a menos que hubiese un mecanismo diferente que no llevara a tenerlo que hacer así y que tenía que ser a través de la Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió que se metiera en la redacción que es, y que la Comisión tendría que involucrarse en la revisión a través, de la Unidad y a la mejor acordar criterios de revisión y reportes a la Comisión de cómo se están revisando los avisos de contratación y cómo se está utilizando esa información como parte del proceso de fiscalización.

Lic. Luis Enrique Marín: Comentó que se harían los engroses correspondientes y así se mandaría el documento.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que, estaban obligados por informar a los partidos políticos de este procedimiento en el Acuerdo que aprobó el Consejo General; y que esa reunión con los partidos políticos pudiera ser el miércoles a las 10 de la mañana y quería solicitar que se hiciera una presentación muy didáctica de todo el procedimiento, de cómo va a operar, qué es lo que tienen que hacer ellos, qué es lo que haremos nosotros en cada una de sus etapas, todo el flujo del aviso de contratación bien detallado y antes de eso propósito, la motivación y la fundamentación jurídica del mecanismo o procedimiento. Dio la palabra al Consejero Electoral Enrique Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Propuso fortalecer la fundamentación jurídica del Acuerdo que se señaló después del punto primero, dice: el procedimiento para el envío de los avisos de contratación a que se refiere el artículo 61, numeral uno, inciso f), fracciones de la Ley General de Partidos Políticos, y que en realidad este artículo habla de la obligación de hacerlo durante los periodos ordinarios.

Agregó que, la fundamentación de hacerlo en precampañas y campañas está en el Reglamento de Fiscalización, en el Artículo 278. Y que entonces, incluir en esta parte también al artículo 278 del Reglamento, además del 61 de la Ley y que a su parecer también estaba citado de forma incorrecta, porque señala la fracción III, inciso f) de este artículo 278 y que al parecer es el inciso a) del punto primero del artículo 278.

Además de que, no sabía si se tenía fundamento jurídico para el artículo tercero, en donde dice cuándo es cuando se debe presentar su aviso de contratación en un plazo máximo de tres días, posteriores a su suscripción y el inciso b) que desglosa cuáles son los gastos. Y que estos son los únicos que nos deberían de reportar, y qué solamente se estaba hablando de propaganda exhibida en salas de cine, exhibida en internet, prestación de servicios, pero, no se incluía en este caso, por ejemplo, la renta de espacios, la renta de sillas y algunos otros gastos que se pudieran estar contratando también; preguntó si, ¿algún criterio de porqué se establecieron nada más estos o se deben de incluir otros?

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió se aclarara la duda planteada por el Consejero Andrade, que tiene que ver con el alcance de los servicios y bienes que son sujetos de la obligación de avisos de contratación.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Señaló que, disposición de donde incluyeron los dos incisos el a) y el b), independientemente, de que se hiciera la verificación correspondiente.

Consejero Electoral Benito Nacif: comentó que, se podría hacer un engrose para dejar claro que es al menos este tipo, o abriendo la posibilidad que el alcance de esta obligación por el tipo de bien o servicio no está acotada nada más a los que están listados ahí.

Consejero Electoral Enrique Andrade: agregó que, sería procedente todo lo que rebasa, bajo esos términos se hará el engrose correspondiente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puntualizó que, exactamente ese era el monto de salarios mínimos establecidos. Que cualquier monto que rebasa el número de salarios mínimos que se puso ahí; mil 500 salarios mínimos.

Pidió se tomará la votación.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó a los integrantes de la Comisión, si se aprobaba el punto enlistado como número 4 del orden del día con la propuesta del formato y

del instructivo correspondiente para su llenado, así como, con los comentarios del Consejero Nacif, para las correcciones correspondientes, y las del Consejero Andrade.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

5. Informe sobre los Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió al Secretario, diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Dio cuenta del punto número 5, que se refiere al Informe sobre los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que para que quede registrado en el Acta, el Acuerdo anterior se aprobó por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Fiscalización. Dio la palabra a la Lic. Rosario Selene Márquez Hernández.

Lic. Rosario Selene Márquez Hernández: Indicó que, el Informe que se presentó, tenía por finalidad cumplir el plan de trabajo, uno de los puntos que se pidió, específicamente fue que se hicieran informes mensuales, entonces, la idea de este informe es presentar informes mensuales como el modelo que nosotros presentábamos anteriormente, directamente al Consejo General.

Aclaró que, se integró un rubro, respecto de quejas relativas al Proceso Electoral 2014-2015, para facilitar la lectura y la integración de los expedientes; están en un anexo y están establecidos los datos correspondientes al actor, al denunciado, y a la litis de cada procedimiento.

Informo que, en cada mes estará informando, cuáles son los procedimientos que se están aprobando, dando importancia a los procedimientos relativos al Proceso Electoral 2014-2015.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Solicitó a las áreas responsables diseñar una estrategia para atender el rezago, y que desde vista político que se estuviera más o menos al día en las resoluciones, porque este rezago, además, por, justicia que no es expedita no es justicia, y que hay un rezago importante y habría que diseñar una estrategia para atenderlo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Agradeció que se tuviera el informe, y que había solicitado a la unidad un reporte de cómo estaban y hoy tenemos datos muy claros y justamente su preocupación era la que externa el Consejero Santiago. Comentó que se tenían 135 procedimientos en sustentación, de los cuales no le preocupan ni siquiera los 43 de 2014, sino los 45 más 27 más 8 de 2011 a 2013, que ya nos llevan a un rezago que es importante atender.

Nos va a pasar lo que teníamos en la Comisión de Quejas y que ahora se ha ido regularizando a una velocidad realmente importante, que estaríamos próximamente, seguramente resolviendo asuntos de la elección anterior y eso no le hace bien al instituto.

Y que con todo se tienen estos datos ya una descripción mayor de qué es lo que está pendiente y se puede, incluso, analizar cuáles son las diferentes prioridades que tendría el desahogo de estas quejas.

Y que, el hecho de que estén en sustentación sigue sin decir lo suficiente, porque puede haber en algunos casos elementos de procedimiento de las quejas que justifiquen el retraso y eso puede ser porque en algún caso en particular las diligencias están implicando determinado tipo de trabajos, y eso puede explicar el rezago. Y en otros casos pueden ser porque acaban de llegar y demás.

Comentó que, sería conveniente en algún momento una descripción, quizá en reunión de trabajo más que nada, una descripción de que ya que se adentre el nuevo titular de la unidad, la problemática de las quejas, qué te parecería, qué es lo prioritario, cómo vas a tener un plan de trabajo.

Agregó que, lo que dijo el Consejero Santiago de la necesidad de un plan, aquí lo que se necesita también es un análisis del problema, un diagnóstico del problema para que el plan tenga una base sólida de desarrollo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció el informe que se venía solicitando prácticamente desde el año pasado y los primeros dos meses de este año en las sesiones de la Comisión no se recibió el informe mensual.

Y que, incluso, el plan de trabajo fue acordado, en enero, por lo cual al menos en febrero debió haberse presentado el Informe.

Comentó que se tiene un rezago muy importante. De 2011 se tienen ocho procedimientos de 2012, 27; de 2013, 45.

Y que, de tal manera se tienen, asuntos que empezaron, ya sea como queja, pero incluso como oficioso, es decir, procedimientos que activó la propia Unidad de Fiscalización, sobre eventuales rebases a topes de gastos de campaña, de pre campaña, del Proceso Electoral anterior, de cosas que traen un rezago de tres años, ahora tendríamos que estar sancionando o debemos entrar a sancionar, lo que detectemos de pre campañas de este proceso; de las pre campañas que acaban de concluir hace unas semanas, y que hay acumulados, asuntos que se activaron porque la autoridad detectó algo y entonces abría un Procedimiento Oficioso, en el Proceso Electoral 2011-2012.

Agregó que hay que darle tiempo al titular, pues apenas lleva unas horas como responsable, démosle unos días o semanas para que pueda tener su propio diagnóstico, porque en ésta información que se nos presenta, también, por ejemplo, tenemos los asuntos que se han resuelto como Comisión, y por qué los resolvemos, porque se presentan ya, a la consideración, y todo lo que se ha presentado, se ha desahogado, no es la Comisión, sino es el paso previo, la sustanciación.

Indicó que, a lo largo de este año, se han aprobado ochos asuntos, y se han resuelto ochos asuntos. Pues si son a cuatro por mes, promedio, se van a resolver, 48; y se tienen 135, es decir, se van a llevar otros tres años para ponernos al día, más lo que se acumule en Proceso Electoral, que va a ser mucho, entonces, realmente vamos muy lentos con asuntos, pues sí uno ve lo que es el fondo del asunto, si la difusión de Propaganda Política que benefició el PRI, actualiza una aportación en especie de persona no permitida por la Normatividad Electoral; este es el oficioso 6 de 2011.

Señaló que, hay algunos que pueden tener más complejidad, pero lo que no nos dice el Informe, es el grado de avance de los trabajos para que llegue aquí, por qué no ha llegado, eso no se sabe, si se puede poner en función de las diligencias que es necesario desahogar, incluso algún indicador de grado de avance, es decir, si se está ya esperando la respuesta de una autoridad, si se hizo una rogatoria internacional y eso lleva más tiempo, es decir, qué se tenga un poco de información, más allá de la que aquí se tiene porque el Instituto puede ser acusado de negligencia si se ve que hay asuntos que hace tres años se detectaron y ya se está en la otra ronda electoral, y no los se han desahogado.

Pidió, además de agradecer que ya se pueda normalizar la presentación mensual de los informes, que se pusieran a suerte de estatus, de avance, de situación en la sustanciación; y una fecha prevista de presentación a la Comisión, para que se pudiera en los próximos meses superar este rezago.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra a la Lic. Rosario Selene Márquez.

Lic. Rosario Selene Márquez: Aclaró que, la parte de los informes mensuales, el programa de trabajo fue aprobado el 28 de enero, el primer Informe se presentaría el 28 de febrero, y que de hecho se envió sólo que no hubo fecha de Comisión, por eso es que se está presentando hasta este momento.

Y que por la parte de la estrategia ya existe un documento, sólo que entiendo que no era este el momento para presentarlo, pero ya existe un documento elaborado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que la idea es que en una reunión de trabajo los Consejeros integrantes de la Comisión y todos los demás Consejeros y Consejeras que deseen involucrarse, acordaran la estrategia para ir avanzando en el procesamiento de estas quejas, cómo se iría avanzando a lo largo del Proceso Electoral y una vez concluido el Proceso Electoral.

Explicó que, él estaría a favor de hacer más explícito en general el Informe, la única parte en que no coincidiría con el Consejero Murayama es comprometerse a poner una fecha de presentación antes la Comisión, creo que eso se puede acordar en el grupo de trabajo que tengan los Consejeros, de cómo se va a ir avanzando.

Señaló que, sabía de esta disposición de que ya estableciéramos compromisos para traerlos, un calendario para traerlos a la Comisión, pero pude averiguar que incluso la Comisión de Quejas, está aquí el Consejero Ruiz Saldaña para

desmentirme, y la Consejera Galindo que la preside, no tiene tampoco un esquema así, de fijar un calendario para llevar a las quejas, luego ese calendario va a depender de las diligencias adicionales que puedan ser necesarias de acuerdo con la opinión que surja en los grupos de trabajo.

Sugirió que, esa parte hasta que se tuviera una idea más clara de cómo proceder al respecto, sin que quedara completamente suelto, y que pudiera también tener compromisos de cómo avanzar una vez que se definiera la estrategia, y el contador Gurza puede hacer de esto una de las prioridades, puesto que todos los integrantes de la Comisión de Fiscalización comparten la inquietud, primero presentada por el Consejero Santiago pero también hecha suya por el Consejero Sánchez, el Consejero Murayama, de que se tiene un rezago y que se debe encontrar la forma de disminuirlo o desaparecerlo si es necesario, si es pertinente, y al mismo tiempo prepararse para procesar las quejas que vienen.

Agregó que, será la primera vez que se estará recibiendo en la Unidad de Fiscalización y desde luego en esta Comisión, quejas de fiscalización relacionadas con los Procesos Electorales Locales; y que aún no se conoce qué tan grande va a ser esa carga de trabajo, entonces se tiene que ir avanzando de forma muy prudente, y es algo acordado en una reunión previa de trabajo de los integrantes de la Comisión, prioridad a las quejas relacionadas con el Proceso, de tal manera que se resuelvan a tiempo, porque pueden tener impactos en los topes de gastos de campaña, pueden tener impactos también en financiamientos, en fuentes lícitas o ilícitas de financiamiento.

Y que todo esto debe estar a disposición de la autoridad calificadora de la elección y debe reflejarse en el Dictamen; y que la estrategia de instrucción no puede seguir siendo la misma que antes, que se podía simplemente concentrarse en lo que traemos rezagado sino que ahora nos obliga, como dice el Consejero Sánchez, más bien a ver hacia adelante, lo que tenemos en las campañas.

Entonces creo que esto se puede acordar y precisar en reuniones de trabajo y pues por lo pronto agradecer la presentación del Informe y analizar con mucho cuidado qué información adicional podemos estar incorporando en los informes. Y que, desde luego que la Unidad de Fiscalización está completamente abierta a que los Consejeros soliciten información adicional a la que viene en el Informe sobre algún procedimiento específico.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que, una estrategia pues obviamente implica definir prioridades y que eso es fundamental para atender este rezago, pero coincidiendo con las apreciaciones del Consejero Benito Nacif

respecto a los tiempos y por el momento el no comprometerse con fechas fatales, porque además los procedimientos jurisdiccionales luego tienen su propio ritmo.

Señaló que la Unidad también tiene que valorar y presentar una sugerencia de refuerzos, a lo mejor se está en una circunstancia que requiere refuerzos de abogados que pudieran obtenerse por dos vías: una pues comisionando abogados de otras áreas de la Institución para esta etapa, salvar esta etapa de rezago o, en su caso, algunas contrataciones.

Comentó que, dejaba esta idea en manos del contador Eduardo Gurza para que la valorará, y que un pequeño presupuesto modesto de 18 mil millones de pesos pudiera haber, escaso ser necesario pues, alguna contratación extraordinaria para solventar este rezago.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que daba por recibido el informe y se tomaba nota para los informes subsecuentes que reflejaran la estrategia que se acuerde en grupo de trabajo. Instruyó al Secretario, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

6. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los monitoreos de anuncios espectaculares colocados en la vía pública que promuevan a candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones; así como a los candidatos independientes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

C.P. Eduardo Gurza: Dio cuenta del punto número seis en el orden del día, el cual se refiere al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los monitores de anuncios-espectaculares colocados en la vía pública que promuevan a candidatos postulados por los partidos políticos-coaliciones, así como a los candidatos independientes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señalo que, el documento que se circuló responde a las preocupaciones que se han planteado en grupos de trabajo en esta misma Comisión, no solo por los integrantes de la Comisión, también por el Consejero Sánchez.

Comentó que, le pidió al contador Cristalinas en su momento y al contador Flores que empezaran a preparar un documento y que a la brevedad posible estuviera a

MINUTA No. COF/004Ext/2015

disposición de los Consejeros para que se empezara a discutir. Indicó que dicho documento es un avance, y que podían proceder con la técnica del Consejero Murayama, de iniciar hoy una discusión y declarar un receso para que el documento pueda madurar a la luz de las aportaciones, particularmente, de las oficinas de los Consejeros y pudieran después retomar la Sesión y aprobar.

Sugirió que fuese la próxima semana, el documento una vez que se incorporen los puntos de vista de los Consejeros.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Indicó que, el documento que propuso, tiene la concepción de describir cuáles son los pasos que se van a seguir como institución para el levantamiento del monitoreo de espectaculares en la vía pública.

Añadió que, primero, no se está distinguiendo la geografía de los Distritos Electorales Locales o de los ayuntamientos, sino que se han propuesto que la geografía que mande, sería la Federal. Y que la idea es que el auditor que realice el monitoreo, haga el levantamiento de todo lo que encuentre que tenga que ver con publicidad de partidos políticos, candidatos o pre-candidatos, sin distinguir incluso, si se trata de campaña o de gasto ordinario.

Y que una vez que haya realizado todo el levantamiento y que se incorpore en el SIMEI que es nuestro sistema para el monitoreo de espectaculares, se pueda hacer el análisis de qué gasto corresponde a las campañas y qué gasto corresponde a la operación ordinaria y darle la oportunidad, a través del oficio de errores u omisiones al partido político, para que si no está de acuerdo con la clasificación, aporte los elementos suficientes para desvirtuar nuestro dicho.

Agregó que, el monitoreo está previsto entonces que se realice por Distritos Electorales Federales en los 300 distritos, y aquí hay un cambio sustantivo; se está solicitando el apoyo de la Secretaría Ejecutiva para que aquellas entidades en donde no haya presencia nuestra de auditores, es decir, entidades en donde no hay contienda Local, el monitoreo sea coordinado por nuestro enlace de fiscalización, pero, realizado por el personal de las juntas distritales y locales, que sería diferente en las entidades en donde sí tenemos contienda, porque ahí hemos contratado auditores, entre seis y 10 auditores y una vez que nos liberen el presupuesto, para la contratación de los 100 auditores adicionales, la propuesta inicial es distribuir 50 en el interior de la república, en las entidades en donde hay contienda electoral.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Y que ahí, solamente se haría, por cuestiones de seguridad, solicitaríamos a las Juntas Distritales y Locales, que nos proporcionen un vehículo y que nos proporcionen gente de la localidad, y que como un punto de riesgo que es importante señalar, es que se ha detectado que existe menos posibilidad de que nuestros auditores sufran alguna contingencia relacionada con delincuencia organizada, cuando son acompañados por gente de la localidad.

Agregó, lo que queremos evitar es que vivamos una circunstancia de esa naturaleza, por eso solicitamos a la Secretaría Ejecutiva que invariablemente, tanto en las entidades en donde nosotros vamos a hacer el monitoreo, como aquellos en donde ellos nos van a apoyar, invariablemente nos presten vehículos con los logos institucionales y nos presten personal que conozca la localidad y que sea identificado en la localidad.

Y que ahora, se prevé realizar el monitoreo en las fechas de la campaña, porque se considera que un vez que hagamos la selección de qué es lo que compete a lo Federal y qué es lo que compete a lo Local, inmediatamente se va a poder, , clasificar y notificar a los partidos políticos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Se sumó a la propuesta del Consejero Presidente de la Comisión, para que pudiera dar tiempo a que se haga un engrose y se apruebe los lineamientos una vez conocido cómo se impactan los comentarios de los distintos consejeros.

Agregó que, se debe hacer explícito que se hará registro de la propaganda de campañas locales detectada, si bien lo que te puede dar es la geografía Federal y hacer referencia a los calendarios federales, pero que expresamente diga: que será el registro de la propaganda de campañas locales.

Señaló que, hay que ajustar la definición de monitoreo a la que se encuentra ya en el Reglamento de Fiscalización, se tomó la de 2012, no la actual.

Y que en algunos casos se hace referencia en lo que toca a propaganda en vía pública sólo a espectaculares y no a los otros tipos de propaganda que también se estará contemplando.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Aclaró que, se habla de establecer un calendario por la Comisión para efectuar el monitoreo, y que ese calendario debería de estar establecido de una vez y no posteriormente.

Comentó que hay consideraciones sobre evaluación de gastos no reportados que no se ajustan a la metodología del Reglamento de Fiscalización. Y que entendía la participación de las Juntas Locales y Distritales como este apoyo.

Finalizó diciendo que esas serían las observaciones, y que las haría llegar por escrito también para facilitar el trabajo de los directores. Y que con estos comentarios esperaba a conocer el engrose para su aprobación y, por supuesto, atendiendo a las demás observaciones que tengan los demás consejeros y consejeras.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que el Acuerdo le parecía de suma importancia y que tenía que ver con entender de qué se trata, de otra actitud ante la fiscalización. Y que en ese sentido, sus comentarios irían en esa dirección.

Externo su preocupación sobre todo la parte de periodos para la realización, de que no le parecía suficiente realizar dos monitoreos.

Comentó que, lo que se estaba revisando durante el periodo de campaña, lo que se revisó no nada más es cuántos monitoreos estaban un día, sino la duración del espectáculo al aire, expuesto, el cambio que hay y eventualmente el costo.

Agregó que, es curioso porque el punto cuatro dice: “el monitoreo se realizará por lo menos en dos ocasiones”. Y luego todo el desarrollo limita a que van a hacer dos, no se abren las posibilidades de más.

Y que el monitoreo no nada más tiene que establecer lo que va a pasar en la campaña. Que sería importante verificar si justamente en los tiempos de vedas hay o no espectaculares al aire. Y que entonces, terminar el plazo el 3 de junio, pues llevaría el monitoreo hasta el 7, lo que queremos saber es si están al aire, espectaculares que no debieran estar justamente los días de veda; entonces, este tipo de concepción de lo que se está fiscalizando, es lo que lleva a tratar de buscar alternativas en la redacción.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Agregó que, el segundo comentario es en el mismo sentido, es el punto seis; dice: la Unidad Técnica de Fiscalización, entregará al personal comisionado que indica la Secretaría Ejecutiva, 300 dispositivos móviles; Señaló que ya se empieza a ver el apoyo que se tendrá que recibir de la Secretaría Ejecutiva, de al menos 300 dispositivos móviles; y que hay distritos que se pueden revisar fácilmente con uno, y varias veces en el día; nada más por la densidad de población, casos de las grandes ciudades capitales, pero hay distritos que en una semana no se acaban de revisar, y con un solo dispositivo.

Comento que, hay dos criterios; el criterio de uno por Distrito, no resuelve la diferencia geográfica que hay entre los distritos para cubrir la zona, y entonces, parece que tendríamos que pensar en alguna estrategia que permita hacer un monitoreo eficiente.

Y el segundo criterio, no se ve una jerarquía de tipos de campaña; a nivel nacional y Federal, el tipo de campaña para Diputados Federales, pues va a estar en toda la República, tenemos nueve estados en donde se elige Gobernador.

Propuso estar más atentos en el monitoreo en esos estados, que en otros estados en donde no o en donde solamente hay Campaña Federal, entonces, el país, nuestros 300 Distritos, creo que el criterio que se establece es claro, nuestra unidad de medida sí es el Distrito, pero hay distritos que tienen hasta cuatro elecciones, Gobernador, Presidentes Municipales, Congreso Local, y Diputados Federales; y hay distritos que tienen una sola elección, dónde van a poner el dinero los partidos, pues donde está peleándose lo fundamental; y la estrategia de monitoreo tiene que irse justamente allá.

Señaló que, haría comentarios sobre el punto 13, de lo que tiene que poner el reporte, eso lo dejaría para esos comentarios, pero lo que le preocupa es que no es, debemos establecer que no es obstáculo para generar el reporte, que nos falte algún tipo de información, si en algún reporte resulta que no se pudieron medir las coordenadas GPS, pues que no estén las coordenadas no implica para que no tengamos un reporte, y que pueda ser utilizada la información correspondiente.

Informó que, Enviaría una redacción sobre el punto 14, pero sobre el punto 15, no ya que pensaba que se estaban extralimitando, y que es la relación con los partidos políticos, dice: en el cumplimiento en lo establecido en el 319-7 del Reglamento, la Unidad de Fiscalización, notificará siete días posteriores a la conclusión del monitoreo espectaculares a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, los testigos y resultados del monitoreo, ¿de dónde sacamos esto?, lo que el Reglamento dice es, el mismo siete, es que: se

realizarán conciliaciones semanales de las muestras o testigos incorporadas en el sistema en línea de contabilidad, porque ya nos reportaron en dónde gastaron, contra lo detectado en el monitoreo nuestro, y de esa información, no dice que se le notificará nada, se pondrá a disposición del partido, o sea, el Reglamento es muy preciso acá; y aquí no estamos rescatando justamente lo importante, vamos a tener información de en dónde gastaron en espectaculares, porque sí nos lo va a reportar y nos lo debe reportar el sistema, y vamos a tener un monitoreo que nos dice en dónde están los espectaculares.

Preguntó, ¿por qué me preocupa? Porque entonces si no nos checa nosotros nos metemos en la monserga de: pues vamos a pedir un estimado y vamos a consultar a los proveedores, y vamos a hacer dos cotizaciones y demás; a ver, justamente para evitar eso tenemos el gasto del partido, el partido tendría que haber notificado en tiempo y forma en nuestro sistema cuánto gasto, y ya con esa información nosotros tenemos para cotejar con el monitoreo en plena campaña.

Añadió que le preocupa que se regrese a las consultas a los proveedores y demás, y hacer cotizaciones para después verificar; eso se hace no para verificar el gasto, sino para ver si lo ya informado por los partidos corresponde con los precios del mercado.

Comentó que pasaría por escrito sus comentarios.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al **Consejero Electoral Javier Santiago**.

Consejero Electoral Javier Santiago: Insistió en que hay otros ámbitos que tienen que fiscalizar, no sólo la Elección Federal, sino las Elecciones Locales a nivel de Diputados Locales y Ayuntamientos; considerando que es una problemática que no está contemplada en esos lineamientos y que es necesario que esté.

A mí me queda claro que la cantidad de trabajo es enorme, entonces ese es un aspecto relevante, y de manera general sería el aspecto en el que yo centraría mi atención, más allá de las cuestiones de carácter particular, que las revisaremos con cuidado para poder hacer llegar observaciones puntuales, pero esta de carácter general me parece muy relevante.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Señalo que haría llegar las observaciones por escrito, y que había un punto, el punto 8, que habla sobre las rutas para los recorridos que serán propuestos por la Unidad Técnica de

Fiscalización y las Juntas Locales o Distritales, podrán sugerir los cambios o aplicación; Señaló que no sería conveniente conocer cuál sería la metodología para establecer estas rutas, si se pudiera mencionar en algún inciso si hay alguna metodología o cuál es el criterio para establecer estas rutas y que serán propuestas a las Juntas Locales y Distritales.

Indicó que sería conveniente poner el punto número 22, relacionado con las excepciones por seguridad, que será la Comisión la que apruebe en su caso cómo serán las modificaciones en caso de existir este riesgo para los verificadores, y propuso, dice: esta podrá ordenar su diferimiento o cancelación; que nosotros en Comisión pudiéramos ordenar eso, creo que valdría la pena la modificación de la ruta en su caso, que a lo mejor las condiciones permitirían alguna modificación de la ruta y no necesariamente el diferimiento o la cancelación del monitoreo en general.

Hizo referencia de una nota al pie, que no y que está abajo del punto 6, en la hoja número seis y dice: el Estado de Guerrero es considerado como zona de riesgo, motivo por el cual podrá no ser sujeto del monitoreo en espectaculares; quitar esta aseveración, este punto y además matizarlo, ya teniendo esta disposición relacionada con la seguridad ya no es necesario poner esta situación.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Comentó que, de su oficina también se enviaron observaciones, y destacó que una de las observaciones enviada es sobre la metodología, y que solo se hace referencia como antecedente a la empleada en el proceso Federal anterior; sin embargo por obligación establecida en el Reglamento se debe emitir una nueva metodología para el monitoreo de campañas federales y locales de 2015.

Informo que mandó, una propuesta en el sentido de que se pueda dar la posibilidad a los partidos políticos de ellos mismos referir propaganda que ellos hubieran ubicado, para incluirlas en las zonas de los recorridos, una especie de control entre ellos mismos, podrían arrojar información para a dónde ir a monitorear.

Señaló que son propuestas de técnica legislativa, a fin de que se pueda precisar más claramente cuál es lineamiento uno, el lineamiento dos, el lineamiento tres, etcétera.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agregó que, se han puesto sobre la mesa varias recomendaciones y propuestas muy interesantes y que hay una coincidencia bastante grande entre los Consejeros de cuál puede ser la ruta, y que esta parte de poner énfasis en lo local, parece ser que este Acuerdo (borrador circulado) está muy pensado, en el monitoreo de las campañas federales.

Comentó que, hay que tomar en cuenta las locales y quizá ese pueda ser un buen criterio para distinguir aquellos lugares donde se hacen dos rondines y en qué lugares se podrían hacer más monitoreos a lo largo de las campañas; y que un criterio puede ser si hay elección Local o no y el tipo de elección Local, mientras que haya elección de gobernador, probablemente se tendría que ser todavía más rigurosos en el uso de los instrumentos de monitoreo de espectaculares.

Y que en general estaba de acuerdo con las observaciones que convergen en torno a esto, y que afectan el calendario y afectan la intensidad del monitoreo.

Propuso que, se detuviera la discusión, y se abriera la oportunidad de que la Unidad Técnica trabajara en un engrose del documento y se reanudara la sesión a la brevedad posible, en tanto se pusieran de acuerdo en una fecha próxima para realizarla, y que podría ser el próximo lunes, para darle tiempo a la Unidad.

Indicó que al no haber más intervenciones, haciendo uso de las atribuciones que le da a la Presidencia de la Comisión el artículo 14, párrafo primero, inciso i) y el artículo 22, párrafo dos, inciso b) del Reglamento de Sesiones, decretó un receso, e informó que la Comisión sería reanudada con previo aviso de la presidencia.

R E C E S O

Reanudación de la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 5 de marzo de 2015.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

MINUTA No. COF/004Ext/2015

- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.
- Lic. Alejandra Pamela san Martín Ríos y Valles
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

Consejero Electoral Benito Nacif: Reanudo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Dio la bienvenida al personal de las oficinas de Consejeros Electorales y de la Secretaría Ejecutiva, así como, al personal de Unidad Técnica de Fiscalización y agradeció específicamente la presencia de la Consejera Pamela San Martín, del Consejero Enrique Andrade, del Consejero Arturo Sánchez, del Consejero Javier Santiago, del Consejero José Roberto Ruíz Saldaña y del Consejero Ciro Murayama Rendón.

Agregó que estaba también en la mesa, el contador Luis Fernando Flores, y el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Secretario Técnico de la Comisión, el contador Eduardo Gurza.

Solicitó al Secretario Técnico que para que quedara asentado en el acta, verificara la existencia del quórum legal para sesionar.

C.P.C. Eduardo Gurza Curiel: Informo que existía el quórum necesario, habiendo cuatro de los cinco Consejeros integrantes de la Comisión presentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que en virtud de que existía el quórum legal, se podía declarar como instalada la Comisión y proceder al desahogo del sexto punto a partir de cual se había decretado el receso en la pasada ocasión.

Informó que ese receso se decretó con el propósito de preparar un engrose al Proyecto de Acuerdo de la Comisión, por el que se aprobarían los Lineamientos para la realización de los monitoreos de anuncios espectaculares colocados en la

MINUTA No. COF/004Ext/2015

vía pública que promuevan a candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones, así como, a los candidatos independientes durante el Proceso Electoral 2014-2015.

Comentó que, la Unidad Técnica de Fiscalización, recibió observaciones de parte de las oficinas de Consejeros Electorales y de la Secretaría Ejecutiva y había preparado un engrose que se circuló también en el mejor estilo policromático de la Unidad Técnica de Fiscalización, identificando con diferentes colores, los engroses respecto al proyecto original.

Pidió a continuación al Secretario Técnico de la Comisión, que explicara a grandes rasgos el contenido del engrose y también comentara, la situación que prevalece actual con los dispositivos para realizar los monitoreos de espectaculares.

Dio la palabra al C.P.C. Eduardo Gurza Curiel

C.P.C. Eduardo Gurza Curiel: Informó que se recibió una serie de observaciones y comentarios por parte de los señores asesores y los se tomaron casi en su totalidad, dichos comentarios.

Señaló que, un punto que consideraba relevante era el referente a los 300 dispositivos y que el día anterior se había firmado el pedido por parte de la DEA y que los recibiendo hacia finales del mes de marzo, los 300 dispositivos.

Aseveró que, se tenían ya cerca de 40 dispositivos con lo que se podría cubrir la parte.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Informó que, la propuesta inicial era cubrir 147 Distritos Electorales, y que por eso quizá era la confusión, y que solo tenían 40 dispositivos funcionando.

C.P.C. Eduardo Gurza Curiel: agregó que, con esos dispositivos se podría cubrir la parte de las intercampanas y para las campañas se contaría con los 300 dispositivos.

Comentó que, en la parte en el artículo 4, del Acuerdo, se establecía cómo se estaría monitoreando en las etapas en el caso de intercampana, qué es lo que se estaría cubriendo y en el caso de la campaña también en las etapas cómo se estaría cubriendo todo este monitoreo.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Explicó que, era relevante comentar exactamente qué recursos se necesitarían para poder cubrir el monitoreo, si se estaba pidiendo el apoyo, pues, por parte de los Distritos Electorales, por parte de las Unidades que pudiesen apoyar de parte de los Consejos Locales, que definieran, que dieran el apoyo de una persona que conozca la zona, que conozca un vehículo para que pueda apoyar en la guías.

Aclaró que, se estaba dando como fecha el 20 de marzo para poder hacer toda la programación del monitoreo.

Dijo también que , con siete días de anticipación la definición del personal que estaría acompañando y el lugar donde iniciaría el monitoreo para efectos de poderlo comunicar a los partidos políticos con el menor tiempo posible para efectos de tener también el factor sorpresa, pero sí tener los elementos suficientes para poder notificarlo a los partidos políticos.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Coincidió con los temas relevantes; e informó que se preparó un documento que explica la totalidad de cambios por cada una de las oficinas de los Consejeros.

Solicitó autorización al Presidente, para dar lectura a los cambios que se habían aplicado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Autorizó para que se diera la lectura de los cambios al C.P.C. Luis Fernando Flores.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Informó que, En el Proyecto de Acuerdo que se ponía a consideración, se incluyeron todas las observaciones de forma y realizadas al proyecto originalmente circulado por las oficinas del doctor Ruiz Saldaña, maestra Galindo Centeno, doctor Murayama Rendón, licenciado Santiago Castillo, maestro Sánchez Gutiérrez, doctor Nacif Hernández, licenciada San Martín Ríos y Valles, así como de la oficina del Secretario Ejecutivo, el licenciado Edmundo Jacobo Molina, recibidas hasta la 1:30 de la mañana del mismo día.

Precisó que, la naturaleza y alcance de cada una de las observaciones realizadas, así como la explicación de las de fondo incorporadas.

Agregó que, Existía una observación genérica en donde solicitaron precisar el ámbito de aplicación del Proyecto de Acuerdo, es procedente.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Añadió que, de las oficinas de los Consejeros Córdova, Nacif y Ruiz Saldaña, así como del Secretario Ejecutivo, licenciado Edmundo Jacobo, se modificó la denominación del proyecto para quedar como sigue: Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se aprueban los Lineamientos que establece la metodología para la realización de los monitoreos de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública que promueva a candidatos postulados por los partidos políticos y coaliciones, así como a los candidatos independientes, o bien promocionar genéricamente a un partido o coalición durante el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2014 y 2015.

Aclaró que, hubo dos etapas de observaciones. Durante la primera etapa de la oficina del Secretario Ejecutivo la observación fueron los Lineamientos que aluden a la metodología empleada en el Proceso Electoral 2012; sin embargo, no se precisa en qué consiste la misma y, en todo caso, no se advierten adecuaciones conforme a la Reforma Electoral 2014.

Indicó que, se eliminó lo correspondiente a 2012, que se incluyó el antecedente identificado con el número 10 que precisa que se utilizará la metodología para el monitoreo de anuncios espectaculares aprobado por la Comisión de Fiscalización para el Proceso 2014-2015.

Dijo también que, se observó que no se propone una clasificación de anuncios espectaculares, es por ello que en el artículo dos del Proyecto de Acuerdo se detallan los tipos de anuncios espectaculares, así como la demás propaganda colocada en la vía pública.

Señalo que se le sugirió eliminar el inciso c) del punto cinco del Proyecto de Acuerdo, pues no precisa el alcance del apoyo de las Juntas Locales del Instituto, la modificación se ve reflejada en el artículo 7, numeral 1, inciso c), para quedar como sigue: Y que para el caso del monitoreo local, se hará a través del personal contratado por el Instituto en las entidades concurrentes, proporcionando lo establecido en los incisos anteriores.

Comentó que el contador Gurza solicitó un vehículo y una persona para que acompañen en los recorridos.

También comentó que, los observaron y que no se precisa el alcance del proyecto de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, así como la responsabilidad del personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, fue atendido en el artículo siete, numeral 1 y 2 del Proyecto de Acuerdo al establecer los procedimientos a seguir.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Señaló que, en relación a lo dispuesto en el punto nueve del proyecto, se sugirió precisó el procedimiento para considerar la propuesta de rutas a monitorear. Fue atendido, como se advierte en el artículo 7, numeral 2, Periodo de Campaña, inciso c) del Proyecto de Acuerdo, al establecer que los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes presentes podrán sugerir vialidades o plazas públicas adicionales, mismas que deberán ser incorporadas en el acta de inicio en el artículo 7, numeral 2, inciso c) del Proyecto de Acuerdo.

En el punto 11 del proyecto se dijo que era necesario precisar la naturaleza de las actas a levantar durante el monitoreo; fue atendida en el punto ocho del Proyecto de Acuerdo, perdón, artículo ocho del Proyecto de Acuerdo al establecer que el monitoreo debe documentarse en actas circunstanciadas, una inicial, una final, y en caso de ser necesario, una constancia de hechos.

Comentó que, se sugirió detallar el universo a monitorear; se da atención en el proyecto al establecer en el artículo seis la metodología para el monitoreo considerado para el periodo de intercampaña, el cual se realizará en los distritos de mayor urbanidad con los dispositivos existentes y por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, con apoyo de las Juntas Locales Ejecutivas.

Añadió que, el monitoreo en la etapa de campaña se realizará por los órganos desconcentrados del Instituto, con los nuevo s dispositivos móviles en los 300 distritos para el ámbito federal y local.

Y dijo que, otra observación fue que la clasificación de los anuncios espectaculares levantados durante el monitoreo no es consistente con lo definido en el Reglamento Fiscalización; se atendió en el artículo 11. La Unidad deberá clasificar la totalidad de espectaculares obtenidos durante el monitoreo por ámbito de elección y por tipo de espectacular y propaganda colocada en la vía pública, señalados en los artículos 207 y 209 del Reglamento de Fiscalización.

Agregó que, se les sugirió precisar en los antecedentes el monitoreo de anuncios espectaculares en 2014, así como la regla de cuantificación de gastos no reportados, se incorporaron los antecedentes identificados en el artículo 18, relativo a la precampaña de 2014, así como las reglas de evaluación de gastos no reportados, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización.

Comentó que de la oficina del doctor José Roberto Ruiz Saldaña se sugirió eliminar el antecedente número tres, y se eliminó. Se sugirió modificar el punto de acuerdo primero, en términos del rubro del proyecto, se propuso detallar en el

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Lineamiento lo conducente a campañas locales. Es por ello que se adicionó en el Proyecto de Acuerdo lo relativo a los monitoreos, fechas, periodos y procedimientos de ámbito local.

Agregó que, se propuso incluir por inciso y en orden alfabético los conceptos de monitoreo y tipos de propaganda, con fundamento en los artículos 207 y 209 del Reglamento de Fiscalización y que se especificara en un artículo del Proyecto de Acuerdo la propaganda susceptible de ser monitoreada. Se atiende en el artículo dos del Proyecto de Acuerdo. Y que también se sugirió, incorporar un nuevo apartado denominado: Propaganda a monitorear, independiente al glosario, en el cual se indica la propaganda sujeta a monitoreo en orden alfabético; fue atendido en el artículo 9.

Y que se sugirió modificar procedimientos y periodos para su realización, a efecto de incluir Distritos Electorales Locales y Municipales de aquellas entidades federativas en las que existan Proceso Electoral concurrente; fue atendido en el anexo 2, del Proyecto de Acuerdo, a través del cronograma y calendarización de los monitoreos.

Que se propuso incluir los periodos en los que se realizará el monitoreo en cada entidad federativa, fue atendido también en el anexo 2, a través del cronograma y calendarización.

Y que se sugirió, que se debe incorporar un plazo máximo para que la Unidad Técnica de Fiscalización, notifique al Secretario Ejecutivo los periodos de monitoreo; fue atendido en el artículo 7.1, denominado procedimientos, periodos de intercampaña y campaña del Proyecto de Acuerdo.

Y que se sugirió que la determinación de los costos de los testigos del monitoreo, no reportados por los sujetos obligados se apegue a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento; esta observación era coincidente con la del Secretario Ejecutivo; se atendió en el artículo 17 del Proyecto de Acuerdo.

Comentó que, de la oficina de la maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, de la primera fase, se sugirió que la clasificación de los anuncios espectaculares, realizados en el anexo 1 se enliste en el orden alfabético, y por ello se eliminó el anexo 1, y la clasificación fue incorporada en orden alfabético con el artículo 2.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Y que, en relación al gasto no reportado, se sugirió remitir a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, es por ello que se incorporaron en el artículo 17 del Proyecto de Acuerdo, las reglas de evaluación establecidas en el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización.

Señaló que, de la oficina del doctor Ciro Murayama, se propuso incorporar el procedimiento para la determinación de costo respecto de propaganda no reportada; se incorporó en el artículo 17 del Proyecto de Acuerdo, las reglas de evaluación establecidas en el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización.

Y que se sugirió que la Comisión de Fiscalización del Instituto evalúe y determine la procedencia del monitoreo en razón de la seguridad; se incorporó en el artículo 18 del proyecto, denominado disposiciones excepcionales en materia de seguridad que será la Comisión de Fiscalización, la que podrá evaluar y determinar el diferimiento y cancelación del monitoreo.

Además que se propuso incorporar el calendario para la realización del monitoreo de espectaculares; y se atendió en el anexo 2 del Proyecto de Acuerdo, en el que se especifican periodos y calendarización de los monitoreo.

Señaló que se propuso, ser exhaustivos en la explicación del porqué se necesita el apoyo del Secretario Ejecutivo. En el considerando 17 del Proyecto de Acuerdo, se señala que los órganos desconcentrados conocen las localidades y tienen las herramientas y la cartografía de los distritos federales y locales, por lo que el apoyo solicitado guarda gran relevancia para la realización del monitoreo.

Indicó que, se propuso el procedimiento para la determinación rutas a monitorear; se atiende en el considerando 18 del Proyecto de Acuerdo.

Y que se sugirió incluir en el Proyecto de Acuerdo lo conducente a los periodos de campañas locales; se incluyó en el anexo 2.

Comentó que, de la oficina del Consejero Benito Nacif, se propuso especificar el ámbito de aplicación del monitoreo, esto es local y federal; la observación fue atendida al incluir en el Proyecto de Acuerdo y la homologación para su aplicación en el ámbito federal y local.

Y que, se sugirió que se identifique a qué metodología de anuncios espectaculares refiere el Proyecto de Acuerdo, es por ello que se incorporó en el artículo 1 del proyecto en términos de lo dispuesto por los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Y que, se propuso incluir en el proyecto el objeto, la finalidad, los procesos y la metodología; en el artículo 1 del proyecto se estableció el objeto y propósito del monitoreo, asimismo, en el artículo 7 se detalla el procedimiento de los monitoreos para la intercampaña y campaña federal.

Y también se nos propuso que la calendarización que propone el Proyecto de Acuerdo, ampare el ámbito local y federal, se atendió en el anexo 2.

Y que, se propuso aclarar los criterios para la selección de distritos a monitorear a efecto de distribuir los recursos humanos, técnicos y financieros del Instituto, considerando los Distritos Rurales, Urbanos y Mixtos. Se atiende en el artículo cuarto; asimismo la programación en el anexo 2.

Y que asimismo, se propuso definir el universo a monitorear, se incorpora en el Lineamiento en el artículo 5 la determinación de Distritos Electorales Federales a monitorear en campaña, clasificado por Distrito Electoral, Preponderantemente Urbano, Mixto y Rural; asimismo se establece que para el periodo de intercampaña, será en los distritos clasificados como urbanos.

También se propuso homologar los conceptos de propaganda con fundamento en los artículos 207, 209 y 320 del Reglamento; se atendió en el artículo 1 del proyecto.

Y que se sugirió que se detallara el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto por tipo de propaganda. Se dio atención al establecer en el artículo 7 del Proyecto de Acuerdo el procedimiento para el monitoreo durante el periodo de intercampaña en los distritos de mayor urbanidad con los dispositivos existentes y por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización con apoyo de las Juntas Locales Ejecutivas y el monitoreo en la etapa de campaña, que será realizado por los órganos desconcentrados del Instituto con los nuevos dispositivos móviles en los 300 Distritos Electorales Federales.

Y que asimismo, se adicionó el punto segundo del acuerdo, en el cual se establece que los monitoreos estarán sujetos a la contratación y distribución de los dispositivos durante los Procesos Electorales Federales y Locales 2014-2015.

Señalo que, se propuso que en el apartado de la transparencia se complemente y se fundamente con el artículo 405 del Reglamento de Fiscalización. Se incorporó en el proyecto.

Y que se propuso que para la determinación de costos respecto de propaganda no reportada se apegue en lo establecido en el Reglamento de Fiscalización. Se incorporó en el proyecto las reglas de evaluación establecidas en el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización.

Y que se solicitó incluir resolutivos, debe de ser en el artículo 7, las reglas de evaluación. En un minuto le doy la referencia Consejero, pero las reglas de evaluación.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió se continuara mientras se buscaban específicamente la parte en la que se impactó.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió al C.P.C. Luis Fernando Flores que continuara.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Propuso que para la determinación del costo, perdón, incluir resolutivos que relacionen los anexos la vigencia y su publicación. Se adicionaron los puntos tercero, cuarto y quinto del acuerdo.

Agregó que, se recomendó establecer una unidad básica de trabajo para efectos del monitoreo, se atendió en el artículo cuarto del proyecto.

Comentó que, de la oficina del Consejero Javier Santiago Castillo, se solicitó que se haga explícito en el Proyecto de Acuerdo la realización de monitoreo durante la precampaña, campaña y ordinario. Y que, se incorporó en el documento los periodos de intercampaña y campaña, en relación a la precampaña y que era conveniente aclarar que los presentes Lineamientos aplicarán en fecha posterior a la conclusión de las propias precampañas.

Indicó que, se propuso que se agregue en el glosario de términos el concepto de monitoreo tal y como lo establece en el Reglamento. Se incorporó en el artículo 2.

Aclaró que, de la oficina del Consejero Arturo Sánchez, se propuso aplicar el monitoreo hasta el 7 de junio. En el anexo 2 del proyecto se establece que el segundo periodo de precampaña comprenderá del 5 de mayo al 7 de junio.

Y que también se propuso eliminar la obligación de informar el resultado del monitoreo y notificarlo mediante oficio de errores y omisiones. Y que, se atendió mediante la modificación del artículo 12, señalando que los resultados de la conciliación entre el monitoreo y lo reportado deberán ser notificados mediante

MINUTA No. COF/004Ext/2015

oficio de errores y omisiones, en términos de lo establecido en el artículo 319 del Reglamento.

Indicó que hasta ahí la primera ronda de observaciones; y agregó que, posteriormente, en la segunda ronda, de la oficina de la Consejera Pamela San Martín, se sugirió que la definición de dispositivo móvil GPS deba ser genérica, refiriéndonos a un equipo que permite la captura de fotografía y la geolocalización. La propuesta fue incorporada, y se sugirió cambiar la palabra gobernados por gobernadores, fue corregido en el numeral 1, del artículo 4.

Sugirió que en la segunda etapa del monitoreo, es decir, entre el 5 de mayo y el 7 de junio, debía extenderse en virtud de que en Chiapas la Jornada Electoral será hasta el tercer domingo de julio. Se agrega un párrafo que da mención a un monitoreo que se realizará en el estado de Chiapas, por un periodo del 16 de junio al 15 de julio.

Que también se sugirió que en el artículo 6, procedimientos del monitoreo, organizar la numeración del artículo en cada párrafo. Se agregaron los numerales 1.1 y 1.2.

Indicó que, en el periodo de intercampaña se sugirió incorporar las reglas de los monitoreos de precampaña. Se agrega en el periodo de intercampaña el procedimiento que la Unidad llevará a cabo para la notificación al Secretario Ejecutivo.

Agregó que, En el inciso c) del punto dos de procedimientos, se sugirió especificar que el monitoreo local lo llevara a cabo el personal contratado por el INE en las entidades. Y Se agregó en el párrafo que el monitoreo local lo llevara a cabo precisamente en los términos solicitados.

Y que, se sugirió dejar abierta la posibilidad que los representantes durante los recorridos podrán proponer espacios o vialidades adicionales; se aplicó en el proyecto.

Además que, se sugirió que en el artículo siete de la Transparencia, en su numeral 1 sea corregido en virtud de que va en contra de lo dispuesto en el artículo 405, inciso a), numeral seis del Reglamento. Se modificó el numeral 1, haciendo énfasis en los artículos 319, numeral 2 y 320, numeral 2 del Reglamento.

Y que, se nos sugirió la valoración de incorporar el artículo nueve, disposiciones excepcionales en materia de seguridad, se modificó en los términos solicitados.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Y que, en el acuerdo segundo del documento se sugirió establecer con claridad la metodología de precampaña y homologarla con el Proyecto de Acuerdo y así se hizo en ese mismo acuerdo.

Indicó que, de la oficina del Secretario Ejecutivo se propuso que se realice por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tanto los auditores que están en las oficinas de Acoxa como en las entidades con elecciones concurrentes señaladas en el párrafo anterior, ya que al no comenzar aun la campaña, el procedimiento puede desarrollarse sin que se lleve a cabo de manera conjunta con otras actividades, como lo son las visitas de verificación, notificaciones y confirmaciones con terceros.

Puntualizó que, en respuesta a esta etapa corresponde al ámbito federal y en el ámbito local, en los estados de Baja California Sur, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Querétaro, Tabasco y Yucatán, durante el periodo del 22 de marzo al 4 de abril será realizado por el personal contratado por el Instituto en esas entidades.

Y que, se sugirió modificar el término cantidad en relación a la propaganda que se localizara en el monitoreo, se incorporó el término de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

Además que, se propuso verificar el nombre completo del programa SIM o SIMEI, y que se homologó en todo el documento a SIMEI. Se propuso modificar la redacción correspondiente a las características de los dispositivos móviles GPS, se realizó la modificación a la redacción, señalando que el equipo permite el registro y captura fotográfica, así como su geolocalización.

Y que también se propuso modificar la redacción en cuanto al numeral 1 del apartado Periodo para su realización. Definiendo claramente en cuántas ocasiones se va a monitorear la fuente para definir el grado de urbanidad en los distritos y por qué solo se hace alusión a las entidades que inician campañas en marzo.

Comentó que, se agregó en la sección de Considerando la fuente de donde se determinó el grado de urbanidad en los distritos, asimismo se modificó la redacción con el fin de que se detallara claramente las etapas de realización del monitoreo para las etapas de intercampaña y de campaña en los ámbitos federal y local.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Y que se sugirió conocer la metodología para determinar las secciones electorales urbanas, mixtas o rurales en el ámbito local y señalar si corresponde a geografía local o federal. Es por ello que se incluyó en la sección de considerando el método para la obtención de los datos de las secciones electorales, señalando que es con base en la geografía federal.

Que también se sugirió incorporar la metodología de los monitoreos de precampañas y federales y no solo mencionarla. Se modifica la redacción en la cual ya se alude a la metodología del monitoreo de las precampañas y se detalla el procedimiento a seguir.

Se indicó que la redacción del plazo de siete días del periodo intercampaña al considerarlo es incongruente, no se modificó la redacción al considerar que es tiempo suficiente para que gire el oficio al Secretario Ejecutivo para el apoyo en la etapa de intercampaña. Y que esto va directamente correlacionado con el tiempo que necesitamos para convocar a los partidos políticos.

Comentó que, se indica en el anexo 2, la observación es que se indica en el anexo 2 que no es suficientemente claro y se pide seleccionar las fechas en que se realizará.

Y que se modificó el anexo 2 en relación a las entidades que inician campaña en el mes de marzo, señalando las fechas en las cuales se tendrá que llevar a cabo el primer monitoreo.

Comentó que era importante señalar que se dejaron periodos a efecto de que las Juntas que van a realizar el apoyo, puedan proponer fechas precisas en función de cargas de trabajo.

Agregó que, se indica que los plazos para informar a la Secretaría Ejecutiva y posteriormente a la Unidad Técnica, podrían estar dentro del periodo de inicio de los monitoreos. Y que se hizo mención en el anexo 2 y se identifican las fechas de realización de los monitoreos, las cuales dan tiempo suficiente para que realicen las gestiones necesarias para su realización, sin riesgo de que los avisos lleguen en los días cuando ya está por iniciar el periodo en que se llevan a cabo los monitoreos.

Señaló que, se indicó que la Comisión de Fiscalización y no la Unidad, deben determinar las condiciones y plazos en los cuales se harán públicos los resultados del monitoreo; que se modificó la redacción, señalando que la información será pública, siempre que no afecte el procedimiento de fiscalización en curso. Esta

también es una propuesta de la oficina del Consejero Arturo Sánchez y en la coincide la Unidad de Fiscalización.

Sugirió modificar la redacción relacionada a que el beneficio será considerado conforme al periodo del Proceso Electoral, se incorporó el término de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Indicó que, de la segunda ronda de observaciones de la oficina del doctor José Roberto Ruíz Saldaña. Se nos sugirió eliminar el artículo 2, el inciso l) y m) Periodo de campaña e intercampaña respectivamente al considerarse innecesario distinguir entre estos, puesto que el monitoreo en uno u otro momento debe de ser el mismo.

Y que, en respuesta a la Unidad Técnica de Fiscalización, consideró relevante revelar en los Lineamientos los periodos de campaña e intercampaña, toda vez que en algunas entidades no son coincidentes.

Agregó que, se sugirió que los títulos y subtítulos se homologuen en los Lineamientos por artículo para identificar los procedimientos y seguimientos; fue atendido.

Y que, se sugirió eliminar el periodo de intercampaña y se proponen cuatro etapas de monitoreo de campaña, atendiendo a los periodos mensuales, en los cuales se irán incorporado entidades con elección local, de acuerdo al inicio y conclusión de la campaña. La Unidad Técnica de Fiscalización, valoró la propuesta, sin embargo, al no coincidir los periodos de campaña local con el ámbito federal, se propone realizar de manera diferenciada un monitoreo de intercampaña en los distritos urbanos con el personal de la Unidad, y para control y seguimiento, monitoreos exclusivos para campañas locales y federales.

Comentó que, se propuso en la determinación de Distritos Electorales, incluir la metodología y explicar la fuente del listado de los distritos; fue atendido en el considerando 19 del proyecto.

Agregó que, en el procedimiento de monitoreo se propuso no hacer metodología de pre-campaña, así como no distinguir entre intercampaña y campaña; fue atendido en el artículo 6, numeral 1; se estableció la fecha de invitación al monitoreo, en relación a la intercampaña, la Unidad de Fiscalización considera conveniente hacer un monitoreo específico en dicha temporalidad.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Indicó que, en el procedimiento periodo de campaña, se sugirió eliminar ya que es un solo procedimiento para todos los monitoreos, aunado a que Las Juntas Locales y Distritales no tienen facultades para practicar los monitoreos, para eso hay personal contratado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica de Fiscalización analizó la propuesta, sin embargo, para monitorear la totalidad de los Distritos Electorales Federales y Locales, es necesario contar con el apoyo de los órganos desconcentrados, los cuales en el Proceso Electoral 2012, y que por ejemplo, realizaron el monitoreo, aunado a que el personal de la Unidad, en esos tiempos estará comisionado para realizar visitas de verificación, notificaciones de oficios, revisión diaria de los reportes de ingresos y egresos de los sujetos obligados, así como, las labores inherentes a la asesoría para la carga de información en el sistema en línea y elaborar los oficios de errores y omisiones.

Agregó que, en documentación del monitoreo de espectaculares, se propone redacción y se sugiere la inclusión del inciso e); se atendieron en los artículos 8 y 9.

Comentó que, también se sugirió agregar la palabra “demás”, en virtud de que los espectaculares también pueden estar colocados en la vía pública, además de que el término que maneja el Reglamento es propaganda en vía pública, distinta de espectaculares; se corrigió en el documento.

Indicó que, se reiteró la propuesta del inciso d), la cual se considera más idónea y con ello, se eliminaría el contenido del numeral 3 del proyecto, ya que no debe contraponerse una nueva forma de determinar el valor de los gastos, por lo que su redacción conlleva, más bien, un apoyo a obtener por otros medios información que es necesaria para la elaboración de la matriz de precios; se eliminó el inciso d) tal como se sugirió y se reflejó la explicación en el artículo 14 del proyecto.

Indicó que, de la segunda ronda de la oficina del Consejero Arturo Sánchez, se sugirió agregar el nombramiento del titular de la Unidad, aprobado por el Consejo General el 1º de marzo de este año; y se atendió la propuesta y se agregó en el apartado de antecedentes del presente proyecto, la facción XI, que especifica el nombramiento del contador público Eduardo Gurza Curiel, como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Comentó que, también se solicitó que en la sección del glosario se definiera monitoreo en términos de lo establecido por los artículos 319 y 320 del Reglamento. Se atendió la propuesta tal como lo señalan los artículos referidos.

Y que, se sugirió incluir, que en los días de veda también habría monitoreo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó al C.P.C. Luis Fernando Flores, que el Consejero Electoral Ciro Murayama quería formularle una pregunta.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Indicó que aceptaba la pregunta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: pregunto si, ¿No iba a haber monitoreo entre el 6 de marzo y el 22 de marzo de campañas locales? Ya que no estaba en ninguna de las etapas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al C.P.C. Luis Fernando Flores

C.P.C. Luis Fernando Flores: Indicó que, entre el 6 de marzo, se tenía previsto realizar monitoreos, porque el 6 empiezan las de gobernadores.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que, en la primera etapa era el 22 de marzo, en el artículo 4.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Indicó que lo tenía, pero habría que agregarlo, porque incluso ya estaban notificados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agregó que, en la segunda y la tercera etapa, no sabía por qué tenían que hacer dos etapas distintas si era exactamente el mismo universo el que se va a cubrir, es lo federal y las entidades con campaña local. Si uno lee, la única diferencia es el tiempo, puede ser una misma etapa más larga, pero no hay que partirla.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Señalo que, era un tema de presentación, y que lo podían homologar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le indicó que, no sólo era de presentación, porque de ahí se desprendería que habría una parte de las precampañas en donde no se haría monitoreo de espectaculares de las campañas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió que, concluyera el contador Flores con las observaciones y seguimiento, y que le parecía que el Consejero Murayama había detectado lo que podía ser un error o algo que requiriera una enmienda, incluso después del engrose que se estaba proponiendo y una parte que, quizás, requería una clarificación.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Indicó que, solamente eran ya tres comentarios adicionales.

C.P.C. Luis Fernando Flores: informó que, se les sugirió que dada las previsiones sobre seguridad escritas en esta sección podría eliminarse la nota al pie de página marcada con el número cinco, y que se atendió la propuesta y se eliminó.

Agregó que, se les dijo que no se especifica cuándo la Unidad de Fiscalización notificará al Secretario Ejecutivo las fechas precisas de los periodos de monitoreo por Distrito Electoral, y que ello facilitaría la programación institucional para garantizar que se cumpla con la finalidad de instruir a las Juntas Locales y Distritales para que brinden el apoyo necesario. Y que esta notificación debería ser realizada después de contar con un plan integral para el monitoreo de espectaculares. Informó que, se atendió la propuesta en el artículo 7.

Comentó que, se les sugirió valorar si los partidos, en realidad, lo que harían es acompañar en el recorrido ya planeado para después sugerir más opciones. ¿Cómo se resuelve el dilema en donde el auditor tiene una ruta, la Junta propone otra y un partido propone algún punto de inspección que no está considerado? Consideró que la propuesta fue atendida en el artículo 7.

Indicó que, habría que referir a la matriz de precios que describe el párrafo dos del propio artículo 27 del Reglamento, matriz que ya estaba validada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, incluso el propio Tribunal ya ha validado utilizar el precio más alto de dicha matriz a través del SUP-RAP-207/2014, apartado ñ, página 169 a la 187 de la sentencia notificada, fue la observación descrita por el Consejero.

Indicó que, en el artículo 16 se adicionó la matriz de precios validada por el Tribunal en los términos solicitados.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció por la exhaustiva y detallada relatoría del impacto de las observaciones de las oficinas de los Consejeros.

Agregó que, sería conveniente entrar de lleno al punto mencionado por el Consejero Murayama, en relación al inicio de la primera etapa del monitoreo. Y que desde luego que ese inicio debería ser coincidente con el arranque de las campañas en las entidades que las empiezan a partir del 6 de marzo; y pregunto al contador Flores, si podía comentar sobre ese punto, cómo estaba en el acuerdo.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Señaló que, no solo era el tema de las etapas como estaban descritas, y que en el artículo 7, párrafo dos, que habla del periodo de campaña, dice que se tiene que notificar a más tardar el 20 de marzo, lo que llevaría al 22 de marzo, y que como todo el proyecto pareciera estar armado para que se empezara a monitorear al partir del 22; y que entonces sería en su integralidad estos dos elementos, nada más para que se pueda presentar en la mesa las dos cosas.

C. P.C. Luis Fernando Flores: comentó que, la última fecha hace referencia al apoyo que se solicitaría de las Juntas Locales, los monitoreos que se realizarían la próxima semana, que empezarían el 6 de marzo, que incluso ya se había notificado, y que iban a realizar con personal de la Unidad Técnica de Fiscalización. Es por ello que hacía referencia, la fecha del 20 marzo hacía referencia al cronograma que se le estaba solicitando a la Secretaría Ejecutiva y proporcione para la programación posterior, la que se realizará con el apoyo de las Juntas Locales y Distritales.

C.P.C. Eduardo Gurza Curiel: Comentó que, no se especificaba como se estaba mencionando, que él consideraba que sí se tendría que agregar esa parte; la parte correspondiente al monitoreo que se haría a partir del día 6 o a partir del lunes próximo, el monitoreo que se estaría haciendo. Sí en la primera etapa en donde se habla de intercampaña está como mezclado el tema además entre intercampaña y entre lo que sería campaña en donde en los estados en donde ya hay campañas políticas, entonces sí valdría la pena hacer la aclaración, número uno, agregar la parte correspondiente de las campañas en los estados que inician las campañas locales y separar la parte de intercampaña con la campaña.

C. P.C. Luis Fernando Flores: Indicó que haría la precisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que, en el artículo dos se incluye: para efectos de ese documento se entenderá por, y el inciso m) dice propaganda institucional pero la propaganda institucional solo es para periodo ordinario, de tal manera o que se retirara o se especificara que lo que en periodo ordinario se considera como propaganda institucional, en periodo de campaña se contabilizara como gasto de campaña. Se expresó para no dejar abierta una puerta y que las campañas que luego no dijeran: que fue propaganda institucional, no gasto de campaña. Señaló que, ahí sí se tenía un riesgo, pidió se corrigiera, se eliminara o especificara.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Agregó que, en el artículo cinco se dice que hay tres tipos de distritos: urbanos, mixtos y rurales; que no se tiene una unidad clara para estar midiendo mayor urbanidad, y que para qué inventar, y que, se acuño un término que no se ha usado nunca en términos de geografía electoral. Pues mayor urbanidad puede referir a: a lo mejor hay que construir a partir de distintos indicadores, de INEGI, no queda claro, cuáles son los de mayor urbanidad, los de mayor concentración demográfica, los de mayor densidad, los que tienen mayores servicios urbanos, agregó que se tiene una clasificación de tres tipos de distritos, que se trabajará con eso y se quitara entonces de mayor urbanidad.

Señaló que, tenía la impresión de que metodológicamente en el artículo cinco, para el caso del ámbito local se realizó el siguiente análisis, nos ponen un cuadro y luego pasa al artículo seis, no hay ninguna conclusión del análisis, eso es un considerando, y que no puede ser un artículo, desde donde dice: "...para el caso del ámbito local..." hasta acá, pues, eso es un considerando, incluso, lo del tipo de distrito hay que ponerlo en los considerandos antes, para que cuando ya empecemos a decir, dónde se va a dar privilegios, se sepa con la información previa.

Señaló que, en ningún lado se desprendía que la intensidad de las campañas y del gasto iba ser distinto en las entidades, sólo se hacía la diferenciación entre federal y local, pero en las locales, también había distinta intensidad de campañas, y que en algunas se tienen, en nueve hay elección de gobernador, en otras ocho hay renovación de ayuntamientos y de congresos locales, pero entre estas 17 entidades no se distingue y dado que los recursos son escasos incluyendo los dispositivos. Y que en el artículo 5 dice: "...considerando la clasificación, alcance y dispositivos móviles, y que consideraba que el monitoreo fuera de los 300 Distritos Electorales Federales.

Señaló que, puede variar, que se estaría en los 300 distritos para el ámbito federal, pero, puede haber una, es decir, quizá en las entidades donde sólo se renueva diputados federales, pues, con un número limitado de dispositivos se hace el recorrido de todos los Distritos Electorales Federales. Y que hay lugares en donde llevar un dispositivo de un lugar a otro, cuesta mucho, como Chihuahua porque es muy grande, y que se debería de poner más énfasis donde la campaña electoral será más intensa; donde hay más campañas electorales.

Indicó que, cubrir el 100 por ciento, si es posible, de la geografía local, también, ahí donde hay elecciones a gobernador, porque esta información va a servir para determinar si hubo rebases de topes de campaña, y donde los partidos van a meter su dinero en las elecciones a gobernador. Pidió que, se concentraran ahí, el

MINUTA No. COF/004Ext/2015

100 por ciento y que se tuviera un criterio de menos concentración de esfuerzo y de recurso en las entidades donde hay elecciones a diputados y ayuntamientos, por ejemplo, se puede poner el 70 por ciento de los ayuntamientos de mayor concentración poblacional, a esos los haces al 100.

Agregó que, los ayuntamientos con muy poco peso poblacional, tengan un criterio uniforme de verificación, ahí donde sólo hay elección federal. Propuso se tuviera tres tipos de aproximación en función de que se tendrán campañas distintas y procesos electorales distintos.

Comentó que, esto pudiera dar lugar a que incluso se hiciera otro receso, para que esto quedara claro, ya que le preocupaba que se estuviera ya discutiendo algo donde hay periodos largos no cubiertos, del 6 al 20 de marzo.

Señalo que, le preocupaba que del 4 de abril al 20 de abril, tampoco se dijera nada, si se pasaba de la primera a la segunda etapa, la primera acaba el 4 de abril y la segunda iniciaba el 20 de abril. Preguntó ¿qué se haría entre el 5 y el 19 de abril que ya hay campaña federal?

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Agradeció el esfuerzo que se realizó para incorporar las observaciones que se hicieron.

Agregó que pensaba que tenía algunos puntos, realizó sus observaciones.

Comentó que, en el artículo 2, era una cuestión meramente de forma, que se trataba de definiciones, porque se dice que para los efectos de este documento se entenderá por, y son definiciones. En todos los casos, en efecto, son definiciones, salvo en el número "E", monitoreo y se cita un artículo.

Agregó que, no puede ser monitoreo es la Comisión de Fiscalización a través de la Unidad Técnica quien realizará las gestiones necesarias. Indicó que no. Que el ejercicio que realizaría conforme a la ley la Comisión de Fiscalización a través, que era meramente redacción.

Y que en el mismo sentido, en el inciso I), propaganda electoral, sugirió se le quitara "E", nada más poner conjunto de escritos, publicaciones, etcétera.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Señaló que, en el mismo artículo, en la página nueve se empezaba a tener algunas discordancias, porque en un artículo más adelante se dice que el alcance del monitoreo abarcará la jornada electoral. Y que en cambio, todo el calendario se queda al final de la campaña, todo termina el 3 de junio, no el 7 de junio como se hace más adelante.

Y que entonces, desde donde dice: federal del 5 de abril al 3 de junio, ahí ya se contradice con lo que se va a decir más adelante, que se estableció.

Señaló que no sabía si en el caso de Chiapas debían de tener una consideración adecuada, diferente, porque no nada más es diferente el periodo del día de la jornada electoral, sino todos sus procedimientos. Y que entonces, quizá, ahí hubiera que hacer una reflexión más adelante al respecto.

Comentó que, en el artículo 4, en el periodo de intercampaña. Solicitó que se eliminara la definición de que hubiera solamente dos monitoreos por etapa y se abrió la posibilidad de que hubiera otro tipo de monitoreos. Pregunto: ¿En qué nos beneficiaba eso? Añadió que, Justamente en la línea de lo que decía el Consejero Murayama, en un distrito, dentro de un distrito puede en un periodo hacerse un monitoreo muy intenso para determinadas zonas o del distrito o de la ciudad que abarca el distrito y eventualmente en otro momento se hará un monitoreo más intenso en otras zonas.

Y que entonces, el hecho de que no hubiera una definición exclusiva de cuántos monitoreos da una flexibilidad de acción para incluso monitorear cambios de espectaculares, movimientos de espectaculares, etcétera, etcétera.

Agregó que, cuando se trata de definir en el caso de la campaña las etapas la del 22 de marzo al 4 de abril en campaña no se especifica aquí, que el Titular de la Unidad lo dijo: ¿Qué vamos a hacer en los primeros 15 días? Que ya se explicó cómo.

Puntualizó que, de hecho, no va a ser así. La primera etapa abarcaría desde que empiezan las campañas, hasta el 4 de abril. Y que nada más en los primeros días se monitoreará de una manera distinta a como prevé este acuerdo.

Y que eso era, quizá, lo que era importante aclarar para que nadie nos diga: ¡Ah!, entonces, en estos días no van a monitorear y lo están anunciando desde ahora.

Señaló que, en la segunda y tercera etapa pareciera ser una sola etapa, del 20 de abril al 7 de junio, porque da la impresión de que necesitan un elemento o un

MINUTA No. COF/004Ext/2015

criterio que les permita tener diferentes énfasis en diferentes lugares, en diferente momento durante este periodo, y que así se sumaba a lo que mencionó el Consejero Murayama.

Agregó que ya había comentado que era muy importante que se tuviera mayor énfasis del monitoreo en donde más campañas hay, y que se tiene un escenario muy diverso, no nada más por tipos de distrito, que hay estados de la República, que solamente tienen elección de Gobernador, y elección federal, porque lo que tenemos es elección para gobernador, eso va a ser el año que entra.

Indicó que, estuvo estudiando las elecciones del año que entra, elección para gobernador, Indicó que también se tenía una campaña muy intensa en los estados; elecciones para la presidencia municipal de la ciudad capital del estado, y eso se vuelve en los estos, una mega campaña por sí mismo; entonces quizá ahí es en donde se tenga que tener un criterio que permita buscar que el monitoreo sea más efectivo, en donde más elecciones.

Recalcó que, la idea de que se tachara “habrá 300 aparatos, uno por distrito”, le seguía generando conflicto, que decía en su propuesta, que hubiera al menos 300 aparatos, para que al menos cada Distrito tuviera uno, pero que en ciudades, en donde la ciudad está partida a la mitad por un distrito, la Ciudad de Querétaro; creía que un aparato para el recorrido de la Ciudad de Querétaro es suficiente y abarca dos distritos, y que habría que monitorear otras zonas de Querétaro, y que entonces ese criterio flexible se buscaría para que el objetivo fuera monitorear, no cubrir distritos, lo que se buscaría es tener la mejor fotografía del país, en relación de cuántos espectaculares están al aire, y ahí sí, las elecciones que no son concurrentes con las nuestras, tienen una problemática completamente distinta, serán las campañas para Diputados Federales, y solamente; y eso es quizá lo que conviene.

Cuestionó, ¿por qué sí tenemos que monitorear todo y por qué los plazos?, ¿qué ocurrió en algunos monitoreos en elecciones anteriores?

Señaló que como la carretera que va de México a quien sabe qué estado, hace que pasen todos los que van al estado, ponen espectaculares de la elección de gobernador, fuera del territorio del estado, y que eso es lo que se tiene que fiscalizar, porque es un gasto de campaña no válida, y que lo van a ser y si no se mide, nadie lo va a revisar.

Agregó que le parecía que, por Reglamento, transparencia y por estrategia, sí se debe anunciar con anticipación cuándo se harían los recorridos, y que no quedaba

MINUTA No. COF/004Ext/2015

más remedio, que invitar a los partidos políticos a que vengan, sí, pero se tenía que dejar claro, que si no venían, no habría problema, el monitoreo se va a realizar con o sin partidos.

Indicó que, era como las visitas a los recorridos que hace Organización, para la ubicación de casillas, se invita a los Consejeros, se invita a los partidos políticos, vienen o vienen, de cualquier manera el ejercicio se realiza, y estoy refiriéndome al párrafo 2 del artículo 6, al final.

Señaló que, se tienen dos incisos b), en el artículo 7; en el segundo inciso b), es el que se refiere a los 300 dispositivos móviles, y que quedó justamente como el quería; que él decía. Al menos 300 dispositivos móviles, y aquí dice que son 300 y uno para cada distrito.

Indicó que, las necesidades pueden ser distintas, y que buscaría que se pudiera tener, una redacción que facilite que en un momento determinado.

Señalo que, en el artículo 12, si durante la revisión de los informes de campaña que presentan los sujetos obligados, se advierte la existencia de errores y omisiones, es que la redacción anterior no decía esto, la redacción anterior decía que notificaríamos a los partidos y decía: en cumplimiento a lo establecido en el artículo 319, y el artículo 319 decía que si en la conciliación semanal de las muestras o testigos, el monitoreo, incorporadas en el Sistema en Línea de Contabilidad contra lo detectado en el monitoreo, se podrá a disposición de los partidos, el artículo 319, párrafo siete lo que dice es: nuestro monitoreo ve y el partido reporta, si en la conciliación no se encuentran, se pondrá a disposición de los partidos para que hagan lo que ellos consideren.

Señaló que, no le gustaba en el quince anterior que decía 319, párrafo siete, algo distinto a lo que dice el artículo, se decía antes que se notificará siete días posteriores al a conclusión del monitoreo, no, lo que el artículo no es que se le notificará, sino que se pondrá a disposición del partido el resultado del monitoreo. Y que ahora lo cambiamos por quizá una redacción de propuesta mal, ahora se dice que si hay errores u omisiones, pues la Unidad de Fiscalización en el 12 notificará a los sujetos obligados, pues sí, eso se va a hacer como todo proceso de fiscalización, ante cualquier error y omisión.

Añadió que lo que importa es que quede el 319-7 como dice el 319-7, en la conciliación se encuentran diferencias poner a disposición del partido los resultados del monitoreo para que ellos halaguen lo que a su derecho convenga.

Comentó que, en el artículo 18 no le gustaba la frase que amarra como Comisión, o que amarra a la Comisión, que dice: para disposiciones excepcionales en materia de seguridad, si avisan que hay problemas en tal estado, que el monitoreo está siendo muy difícil, que es un artículo de salvaguarda, dice al final: con la finalidad de que la Comisión de Fiscalización del Instituto evalúe las causas y si están son justificadas, ordena diferimiento o cancela. Señalo que, que hay muchas otras alternativas; entonces lo que buscaba es que la Comisión de Fiscalización, si encuentra causas justificadas y demás, toma la decisión conducente, puede suspender en tres días y continuar al día siguiente pero si nada más es diferir o cancelar amarramos.

Indicó que, entonces aquí esta última frase del 18 podría ser darle a la Comisión más posibilidad de actuar ante situaciones de seguridad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Señaló que, más allá de una coincidencia con muchas de las observaciones que se han hecho, hay una observación que hizo el Consejero Santiago y no se retomó, y que la valoración fue incorrecta, Javier dijo: ¿por qué no se están incluyendo precampañas? Y la respuesta fue porque ya habían terminado.

Añadió que, las federales sí, pero, todavía no han acabado las de Campeche, tampoco las de Chiapas, tampoco las del Estado de México, tampoco las de Querétaro, tampoco las de Sonora, y tampoco las de Tabasco.

Y que tal vez no se va a tener todo el periodo de precampañas, pero, si ya se va a implementar esto, valdría la pena analizar, el caso de Chiapas; las precampañas de Chiapas inician en abril, y no se está incorporando.

Comentó que, tal vez, es a las precampañas que estén en estos periodos se les fiscalizará a la par que las intercampañas; puede ser una cosa tan sencilla como esa, no es un tema de que se busque un monitoreo particular, nada más es, que sí se tiene que incorporar pues las que toquen ahora, o sea, las que dé tiempo monitorear en estos momentos. Ese sería el primero, y obviamente, si eso lo se hiciera, pues tendría un conjunto de impactos en el documento, desde sujetos obligados, por ejemplo pero, eso sería como una consecuencia lógica.

Añadió que, el segundo punto, esto es, que más de forma, y que el artículo 1, y que en verdad es poco claro, y que había una frase que sobraba, más bien, dice:

MINUTA No. COF/004Ext/2015

el presente acuerdo tiene por objeto establecer la metodología para realizar el monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda, o bien, promocionar genéricamente a cualquier partido; ese “o bien promocionar”, está, porque pareciera que es, preguntó que, ¿cuál es la característica en la propaganda y luego ya no tiene nada que ver.

Señaló que, tendría que ser propaganda de campaña o para promocionar alguna cosa, o la redacción está mal y se tendría que completar con lo otro, o es sobre ese pedazo. Indicó que solo era un problema de redacción.

Comentó que, en el artículo 2 hay un conjunto de definiciones que se incluyen y que sin embargo, no se reflejan en el resto del documento, por ejemplo, panorámicos, nunca se habla en el resto del documento de panorámicos.

Además de publicidad en medios de transporte; nunca se habla en el resto del documento. Propaganda electoral; que nunca se habla en el resto del documento; y aclaró que, panorámicos y publicidad en medios de transporte tendrían que reflejarse en el artículo 3, que dice todas las 500 cosas que se van a verificar.

Agregó que, para qué meter la propaganda electoral, que la lógica de que un documento de estos traiga propaganda electoral, pero que realmente, en búsqueda no se vuelve a mencionar, al menos en la versión que se tenía hasta noche anterior.

Aclaró que el monitoreo se define con el artículo que ordena hacer el monitoreo, atendiendo una observación, y que se hizo un cambio que fue poco afortunado, y que valdría la pena definir de otra forma.

Señaló que, en el inciso c) y en el inciso e), dice que: “...para el registro, captura, y geolocalización de la totalidad de la propaganda...”, ¿vamos a monitorear la totalidad de la propaganda en intercampañas, en campañas? Añadió que, consideraba que valdría la pena quitarles “la totalidad y que era una cuestión de precisión en el c) y en el e).

Señaló que, de acuerdo de la precisión que se tiene que hacer sobre el tema de la propaganda institucional de los gastos. En el inciso k) en la publicidad en medios de transporte, ya en algún documento anterior se había, porque aquí solamente son las terminales de los medios de transporte, y dice: cualquier otro medio similar; y ya habíamos metido los vehículos en sí mismo.

Añadió que, valdría la pena incluir a los vehículos igual que lo se había hecho, fue en el de campañas beneficiadas, en el que se había metido esos, también que no es una cuestión trascendente en eso. Aclaró que le preocupaba es la definición de periodo de intercampaña, el periodo de intercampaña no está definido en ningún lugar, ni la finalidad del periodo de intercampaña, ni nada está definido en ningún lugar.

Comentó que, el periodo de intercampaña es el que transcurre entre el día que termina la precampaña y el día que inicia la campaña, es un periodo que su definición en sí misma es su temporalidad, y se le está poniendo que es, dice: es un periodo diseñado para que se resuelvan los diferendos surgidos y si no hubo precampañas.

Indicó que, en el inciso o), se habla de las entidades que tienen periodo de intercampaña y dice que las que están señaladas no se consideran intercampaña porque ya inició el periodo a gobernador, y que ese no era el caso de Chiapas, Chiapas la precampaña inicia hasta abril y lo se tiene marcado igual, nada más se tendría que hacer la precisión.

Agregó que, sobre el tema de la urbanidad, estando totalmente de acuerdo con las observaciones del Consejero Ciro Murayama, estaba de acuerdo que se concentraran mayoritariamente, o, preponderantemente en los distritos o los centros urbanos poblacionales más grandes, y que que al menos aleatoriamente no se podría dejar de ver otros distritos urbanos, distritos rurales o distritos mixtos.

Comentó que, en las carreteras de pronto hay una cantidad de espectaculares brutales y las carreteras no son distrito, probablemente no formen parte de un distrito urbano, las carreteras pueden ser más largas.

Y que no poner el énfasis en esos distritos, en que donde más se va a abarcar propaganda es yendo temas a los urbanos, pero sí se deja completamente los rurales y no hay ni siquiera una posibilidad de revisión aleatoria, en intercampañas.

Comentó que, es una cuestión procedimiento que está haciendo, y señaló que, tenía una duda, que si se le iba a pedir por regla general a las Juntas que presten a alguien, que alguien pudiera hacerlo, porque de entrada las juntas conocen, el personal de las Juntas conoce bien el territorio, pero dice que para el monitoreo en elecciones concurrentes va a hacer el personal adscrito a la Unidad, el personal comisionado allá.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Indicó que, valdría la pena tal vez no dejar uno u otro, sino dejar abiertas las dos posibilidades porque no se sabe qué tanto conozcan el territorio.

Indicó que tenía una duda, que sí en el artículo 7, cuando se dice que las Juntas tienen que dar un cronograma con por lo menos siete días de anticipación, esos siete días de anticipación tienen que ver con temas administrativos, que ver con la DEA, con el flujo de recursos. Indicó que le preocupaba que se supeditara la fiscalización a trámites administrativos ante la DEA, porque esto puede llevar a frenar acciones de monitoreo, porque aparte no se pone con por lo más siete días, sino por lo menos, y que no se puede hacerlo en un periodo más corto, y que entonces si se encuentra un mecanismo más corto ya no se aplicó porque se está amarrando, y que se tiene que privilegiar esa la fiscalización.

En el artículo 13, cuando decimos la transparencia dice que va a haber transparencia en el monitoreo siempre que no se afecte el proceso de fiscalización, pero luego el párrafo tres dice: que en términos del 405 del Reglamento la difusión va a hacer equis, es que el Reglamento ya dice cómo tenemos que publicitar las cosas y no está sujeto a que no se afecte la fiscalización, es una obligación reglamentaria, incluso, nuestra dar a conocer los resultados del monitoreo.

Señaló que, que termina habiendo una contradicción entre que, por un lado, sí si ajusta al Reglamento; pero, por otro lado, se está a expensas de que no se afecte el proceso de fiscalización, lo cual pueda hacer incumplir las normas.

Comentó que, en el Reglamento ya se tienen reglas de evaluación, y que de pronto se hacen reglas más específicas de evaluación, como un desagregado de esas reglas.

Aclaró que si se va a hacer un desagregado tendría que ser muy bien detallado, y que si se van a tomar tres cotizaciones de tres proveedores, con qué criterio se decide qué proveedor y cuál no, con qué criterio se decide si se aplica uno o se aplica la otra, y que estos, estos no son el documento para incluir las reglas específicas de evaluación, ese es un proceso de fiscalización y es la aplicación del Reglamento en otros términos, pero si se mete, se tendría que meter preciso, con reglas.

Y que en torno a lo que decía ahora al final el Consejero Arturo Sánchez, sobre el artículo 18 de las causas excepcionales, no se puede ser tan preciso de que si hay una cuestión de seguridad, que esa cuestión de seguridad es la que no permite que se fiscalice.

Cuestionó que, si se inundara Chiapas mañana, o hubiera un huracán, tampoco se podría hacerlo. Y que Tabasco, es el que es más proclive de acierto, pero se inunda todo el estado. Indico que no era lo indicado meterse en un tema de seguridad y que tampoco un acuerdo de esta naturaleza tiene que tener un tema de seguridad, y que por qué no, si existen causa de fuerza mayor o de caso fortuito de fuerza mayor que impidan o dificulten las labores encomendadas en el presente acuerdo, que se notificará a la Comisión de Fiscalización, para que tomara el acuerdo correspondiente.

Por último comentó que, el tema de los 300 dispositivos, estando de acuerdo, que la mejor forma es hacer un uso más racional que no sea, necesariamente por Distrito,; Puebla tiene cuatro Distritos en Puebla Capital, ¿en verdad necesitamos cuatro dispositivos para ver Puebla Capital?, tal vez dos, y si se quiere verla con mucha exhaustividad,; y que el D. F. probablemente no se necesita un dispositivo por Distrito, se puede aprovechar un porcentaje alto de los dispositivos del D. F., para mandarlos a otro lugar, y que en los Lineamientos se dice, hay 300 dispositivos, uno para cada distrito, pero luego se dice en el transitorio, el monitoreo depende de cuántos haya; que si depende de cuántos hay, no poner la regla de que hay uno para cada distrito.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que, en las etapas, el número de dispositivos va aumentando hasta llegar un poco más de 300.

Y que en algún momento se van tener pocos, y luego se van a tener cada vez más, y que va a depender de eso.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que, le parecía que se necesitaba revisar el método de trabajo para que fueran más eficientes.

Solicitó que se elaborara una lista de los temas que se tenían que resolver para que se calendarizan y se estuvieran al pendientes todos los involucrados, en ir atendiendo estos temas.

Señaló que, hizo 20 observaciones, y que solo fueron atendidas cinco, y que había algunas con las que era importante insistir.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Indicó que, en el considerando 9, se sugirió se suprimieran los últimos dos renglones, porque la ley tiene un dislate, habla de independencia técnica de su Unidad Técnica de Fiscalización; que es un dislate normativo que no se tiene por qué reiterar. Y que suprimiendo los dos últimos renglones, podría resolver porque no hay tal independencia.

Agregó que, en el considerando 19, se habla que con la base proporcionada a la Unidad Técnica de Servicio de Informática, o sea el UNICOM, se define en tipo de distritos, pero esta atribución es del Registro Federal de Electores; es que se repite a lo largo del texto.

Indicó que, habría que poner cuidado en eso; y que en el artículo 1, sugirió mejorar la redacción y permaneció igual, para mayor claridad, que es algo que habría que atender, ya que los documentos deberían de ser claros.

Comentó que, en el artículo 2, define los espectaculares y panorámicos por metros cuadrados, pero eso no es cualitativo, es cuantitativo, y sugirió una definición cualitativa; dice: un espectacular no se define por sus dimensiones sino por sus características genéricas, que son anuncios adosados a estructuras fijas, que es su característica fundamental en el caso de los espectaculares, y pueden ser de distinta dimensión, no necesariamente todos igual o superior a los 12 metros cuadrados.

Consejero Electoral Benito Nacif: Informó que, así está en el Reglamento.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló que entonces era un error. Y que se puede insistir en el asunto, y que si dan cuenta de una deficiencia, se puede intentar hacerle alguna adecuación.

Agregó, son anuncios espectaculares, y luego a continuación define “espectaculares”, creo que tendría que ser una sola definición porque no queda claro cuál es la distinción entre uno y otro, porque son cuestiones fundamentales de definición que puede llevar a controversias con los partidos.

Ejemplificó algunas a detalle, para que se corrigieran: el inciso e), dice boleros al final, dice puestos de periódicos y boleros, lustra calzados; Indicó que el resultaba confuso.

Aclaró que, el de la propaganda institucional ya se había abordado.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Indicó que, urbanidad y urbanización, son dos conceptos totalmente distintos; y que sí, entonces es urbanización, no urbanidad, habría que poner cuidado porque si no se va a entender una cosa totalmente distinta a la que pretendía decir.

Aclaró que, la urbanidad es un bien que escasea en este ámbito electoral, que ese es un bien escaso.

Y que, en el artículo 5, nuevamente se repite el error de la UNICOM, para la definición de los distritos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Comentó que, se tendría que corregir sistemáticamente.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló que, falta una estrategia para revisar distritos rurales, que por pequeña que sea, es algo muy relevante que se tiene que señalar, hay que revisar a lo largo del documento lo de urbanidad, porque se repite en otros lugares.

Señalo que en el artículo 7 también se repite urbanidad.

Agregó que, en el artículo 7, en el inciso a), sugirió, que se incluyera a los OPLE's para que coadyuvaran en esta actividad, porque además ellos lo tienen que hacer, porque tienen litigio local por cuestiones de cierto tipo de propaganda. Las pintas, los carteles, que les quitan los carteles, que les borran las pintas, los pendones; siempre hay litigio a nivel local, y entonces ellos requieren tener información y ¿por qué no? Ampliaría la capacidad de vigilancia se recurre a ellos en una lógica de coadyuvancia.

Señaló que le parecía importante, porque de cualquier manera ellos lo hacen, entonces, y si se le solicitara la información respectiva de manera periódica de lo que ellos encontrarán, o derivado de los litigios que tuvieran que atender, pues que sería relevante.

Y que en ese mismo periodo de campaña, en el inciso d) sólo se habla de vialidades primarias, que es importante incluir vialidades secundarias por si se encuentran propaganda en vialidades secundarias.

Comentó que, suele suceder que en vialidades secundarias haya cierto tipo de propaganda, sobre todo, pendones, es lo que más colocan los partidos en estas vialidades secundarias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra al Consejero Electoral Enrique Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Agradeció la atención que se hizo de las observaciones que fueron planteadas, indicó que se tenía ya un mejor documento que el que había el lunes, es un documento más completo, más ordenado, y que sin embargo, después de la relatoría de los primeros 20 minutos de la Comisión de todas las observaciones que fueron hechas y como fueron impactadas, se necesitarían otros 20 minutos para relacionar ahora las observaciones que se han hecho.

Indicó que no estaba de acuerdo con todas las observaciones.

Comentó que, quería saber cuál sería la metodología ahora para tener algún documento que permitiera votarlo, y que para cuándo lo se tendría.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agregó que también él tenía algunas confusiones.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Señaló que haría tres comentarios, el primero tenía que ver con el anexo dos, y que su sola existencia le generaba inquietud, porque desde el momento en que fuera aprobado este Lineamiento ya ahí se plasma con toda claridad plazos o más bien fechas en que se realizarían los monitoreos y largos periodos detectables, detectados en lo que no habría para distritos concretos.

Y que a su parecer, el factor sorpresa en la medida de lo posible evidentemente que pudiera haber o, no un factor sorpresa, sino más bien la imposibilidad de que los partidos se prepararan para querer hacer fraude a la ley retirando espectaculares o anuncios en las fechas precisamente que ya saben que no va a haber monitoreo, pues, y que ya estaría desde aquí plasmado.

Planteó a la Comisión, el poder escuchar algunas razones o alguna reflexión para no tener que jugar con los tiempos y no tener, incluso, en este momento un anexo como el dos.

Señaló que, había hecho la observación al artículo 7, numeral dos, inciso e), y que le parecía que con la redacción que se propuso ahora no precisamente se recoge el planteamiento que había hecho anteriormente, y que no quedaba claro que sí existirá un monitoreo de aquellos lugares que propongan los partidos políticos al inicio del recorrido, y que se acaba diciendo que se asentará en el Acta, pero no

parece que sería con contundencia que se incorporaran esas propuestas de recorridos.

Indicó que, valdría mucho la pena que sí se intentara recuperar el método de trabajo previo con asesores, y que ha habido observaciones de Consejeros, de tal redacción, por ejemplo, el de monitoreo, no es propiamente una definición de monitoreo, ese tipo de observaciones son las que se disipaban en las reuniones de Consejeros, y que el problema antes era que los Consejeros no estábamos tan enterados del procesamiento, de la intensidad o frecuencia de esas reuniones, y que eran muy prácticas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso, separar las cuestiones formales de las sustantivas y tratar de ponerse de acuerdo en las sustantivas y ser flexibles con la parte formal que tiene que ver con la redacción, y que desde luego cuando hubiera algo que fuera demasiado confuso, habría que arreglarlo.

Agregó que, primero era importante poner en contexto el acuerdo, y que en realidad era una nueva metodología lo que se estaba aprobando, no es que no existiera una actualmente, y que de hecho la Unidad tenía ya una metodología que es la que ha venido poniendo en práctica de tiempo atrás, y que lo que se está haciendo es, proponiendo una nueva metodología que supone que en vez de operar con un número muy reducido de dispositivos de monitoreo, tendremos un número que es casi siete veces más grande que el que había antes, y que ahora hay 40 dispositivos, ahora se podría hacer una metodología teniendo poco más de 300 dispositivos, y que eso , hace que el instrumento de fiscalización sea más comprensivo, más sistemático, y se están poniendo las reglas para su despliegue.

Señaló que, era importante tener en cuenta que las etapas se van definiendo, no en función del estrictamente del calendario electoral, sino con forme se anticipa que el número de dispositivos va ir creciendo, hasta llegar a los 320 aproximadamente, que ese es el objetivo, y que estará plenamente desplegado en algún momento, por eso están identificadas las etapas.

Agregó, la primera etapa empieza el 22 de marzo, por razones administrativas esencialmente; y que a partir de entonces, hay una primera dotación de dispositivos y se pueden desplegar tal y como se propone en este acuerdo, ¿qué va a pasar antes del 22 de marzo, del día de mañana hasta el 22 de marzo?, pues como lo explicó el contado Flores, se va a seguir, no es que no vaya a haber monitoreo, se va a seguir el monitoreo que se ha estado haciendo hasta ahora, quizá eso hay que dejarlo claro en el acuerdo, y que así, se está autorizando a la

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Unidad Técnica de Fiscalización de continuar con su metodología anterior, hasta que empiece a entrar en vigor esta, que es hasta el 22 de marzo.

Indicó que, el 22 de marzo, es una fecha estudiada, calculada a partir del tiempo en que entregarán los dispositivos, se notificarán a las Juntas involucradas, y podrán empezar a hacer los recorridos; y que entonces esa parte se podría corregir, explicando qué se haría, cuál es el documento en el que se describe la metodología del 6 al 22 de marzo.

Añadió que, el corazón de la metodología tiene que ver con la urbanización o la urbanidad por un lado; y aquí, que es como lo ha venido haciendo tradicionalmente la Unidad Técnica Fiscalización, focaliza su monitoreo en aquellos distritos que tiene un grado mayor de urbanización, y ¿cómo mide el grado de urbanización de un distrito?, utiliza la metodología de a DERFE, que clasifica a las secciones, entre rurales, mixtas y urbanas; entonces el grado de urbanización es el porcentaje de secciones urbanas; y a partir de esa variable, ahí despliega sus dispositivos de monitoreo y los recorridos, esa ha sido la metodología tradicional, y que se le está pidiendo a la Unidad introducir una segunda variable, que es número de elecciones en una entidad y entonces no solo tomar en cuenta el grado de urbanización, tomar en cuenta también si hay elecciones de gobernador, además de las de diputados federales, y que de hecho sugeriría que a partir de estas dos variables se asignaran prioridades.

Agregó que, se tiene por un lado tres tipos de clasificaciones: Distrito Rural, Distrito Mixto y Distrito Urbano y por otro lado tres tipos de entidades, aquellas que solo tienen elecciones federales, elecciones federales y elecciones locales con elección de gobernador y luego elecciones federales con elecciones locales solo de ayuntamientos y diputados locales.

Y que entonces, dándole la prioridad más alta a aquellos distritos que son urbanos, y que tienen el mayor número de elecciones y dándole la prioridad más baja a los que son rurales y que solo tienen elecciones federales y en función de eso esas son las prioridades, en qué se traducen las prioridades, qué es lo que varía en un monitoreo, pues el número de recorridos.

Indicó que, tradicionalmente la Unidad Técnica de Fiscalización lo que ha hecho es un solo recorrido, ese es el básico, y que se podría incrementar en función del nivel de prioridad que tiene cada distrito y clasificarlos muy bien y dejar claro que va a haber una relación entre la prioridad que estas asignando y el tipo de fiscalización o de monitoreo que se va a hacer y eso es un método y ponerlo cómo

MINUTA No. COF/004Ext/2015

lo se va a ir desplegando en el tiempo, porque ya para los últimos recorridos ya se tendrá todo.

Y que esperaba que se tuvieran los 300 dispositivos, y que entonces si estuvieran de acuerdo se podría incorporar, Indicó que esa sería la metodología del despliegue de información de monitoreo.

Agregó que, los partidos lo saben pero por sí no les quedara claro pues ponerlo aquí en blanco y negro y la Secretaría Ejecutiva sí está preocupada por la redacción del artículo sexto, y que hay que atender la preocupación de la Secretaría Ejecutiva para que quede claro que en aquellos distritos donde hay personal de la Unidad Técnica de Fiscalización los enlaces, aquellas entidades la Junta Local Ejecutiva se apoyará en ese personal para la realización de los recorridos, cuando no los haya, pues la propia Junta diseñará la forma en la que va a realizar los recorridos.

Añadió que, el Secretario Ejecutivo tiene muy claro que la responsabilidad recae en la Junta, la operación específica puede depender de si hay enlaces o no y la Junta siempre instruye.

Insistió en que el principal tema que es el de la metodología, utilizando las variables, por un lado elecciones y por otro, grado de urbanización, le parecía que esa es la parte donde más engrose requeriría.

Propuso que no se votara todavía, que se declarara un receso, y que a la brevedad posible reunieran, si puede ser el próximo lunes para aprobarlo. Y que el Consejero Ciro Murayama sugería que se tuvieran los Consejeros integrantes de la Comisión, una reunión de trabajo para discutirlo, y que lo que le gustaría es que esa reunión de trabajo ya fuera con un proyecto de engrose de la Unidad Técnica; Sugirió que, que previa a la sesión formal, se tuviera la reunión de trabajo a la reanudación y que si se tuvieran las condiciones ya para aprobarlo, reanudar inmediatamente y se haría el lunes, y si no, buscar un espacio más y quizá el martes en algún momento muy temprano, antes de Mesa de Consejeros, aprobarlo.

Pregunto si estaban de acuerdo, y dio la palabra al Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Pensando en voz alta, rápidamente solo en la idea a ver si encontramos una mejor salida.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Indicó que las directrices del sentido del engrose estaban claros, y que le daba la impresión de que estaba más o menos claro, las observaciones de forma, las observaciones de fondo; y que no sería en este caso concreto, conveniente una reunión de asesores, ya que está claro, porque tenía la impresión de que de repente estaban un poco saturados, porque ya estaban definidas las líneas generales, y que no había sido como en otros momentos, las líneas están definidas, de este guion no se pueden salir, sino simplemente para cuidar, precisar, atender el asunto.

Indicó que lo ponía sobre la mesa, porque tener una reunión de trabajo para ver si reanudamos la sesión inmediatamente, le parecía que les pudiera complicar la agenda, y que necesitaban definir con certeza el que pudiera darse ésta reunión de trabajo el lunes, y entonces buscar una fecha y horario en que coincidieran para tener la continuación de la sesión, y concluir el trabajo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió que, si se añadía un paso más, se volvería más complejo. Y que contador Gurza tenía muy claro ya, la ruta del engrose.

Propuso circular el proyecto del engrose, en la reunión de trabajo, y que como, estaban en condiciones de aprobarlo o no, y si no, ahí informar al contador Gurza que todavía se tenían objeciones de fondo y que ya en ese momento reanudar la sesión y aprobarlo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Propuso verlo con cada quien con sus asesores.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aceptó la propuesta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que el lunes habría reunión de OPLE's.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Señaló que, como un elemento adicional también era la extensión territorial, para determinar para la programación que se va a hacer, también la extensión territorial en las distancias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que, estaba incorporada esa variable en la definición de rural, mixto y urbano; y que los Distritos Urbanos son aquellos de mayor densidad, la extensión territorial es menos grande.

MINUTA No. COF/004Ext/2015

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que, el lunes su primera actividad, registrada sería a las 11:00, que sería la Comisión de OPLE's, y que podrían verse 9:00 o 9:30.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que no podía en ese horario, porque tenía un compromiso a las 9:00 o después de las 10:00.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sugirió que después de la reunión de OPLE's, a la 1:00 aproximadamente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pregunto si se podía a la 1:00 de la tarde, a los Consejero Santiago, Consejero Andrade, Consejera San Martín, Consejero Saldaña.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que podía a la una de la tarde.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que se reanudaría a 1:00 y ahí decidían si estaban en condiciones ya de votarla.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la palabra a la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Comentó que, se tendría que notificar a los OPLE's, ya que no se estaba ordenando y existen partidos locales, por lo que valdría la pena que el acuerdo se les notificara.

Consejero Electoral Benito Nacif: En base al acuerdo y en uso de sus atribuciones como Presidente de la Comisión de Fiscalización, declaró un segundo receso.

R E C E S O

Reanudación de la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 9 de marzo de 2015.

Consejero Electoral Benito Nacif: Reanudó la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; agradeciendo la presencia del Consejero Andrade, del Consejero Ciro Murayama y el Consejero Javier Santiago, integrantes de esa comisión; así como al contador Eduardo Gurza Secretario Técnico y el Director de Auditoría el contador Luis Fernando Flores.

Indicó que en términos del artículo 17 párrafo 2 en relación con el párrafo 6 artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y dado a que estaban presentes cuatro de los cinco integrantes de la Comisión de Fiscalización, los convocó a la reanudación de la cuarta sesión extraordinaria de la comisión de fiscalización, y solicitó al contador Eduardo Gurza verificara la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que existía quórum legal para sesionar, toda vez que se encontraban presentes cuatro de los cinco integrantes de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de lo cual declaró instalada la comisión, e indicó que el único punto de orden del día era la discusión y en su caso la aprobación de Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establece la metodología para la realización de los monitoreos de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública que promuevan a candidatos postulados por los partidos políticos y coaliciones, así como los candidatos independientes o promoció genéricamente un partido o coalición durante el proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2014-2015.

Dio la bienvenida a la Consejera San Martín y al Consejero Sánchez que se incorporaron a esa sesión; y recordó que ese punto del orden del día fue a partir del cual se declaró el receso en la pasada ocasión, y que durante ese tiempo la UTF había trabajado en la incorporación de las observaciones que se plantearon en la reunión anterior de la comisión más los comentarios y sugerencias que fueron enviadas de las oficinas de los consejeros electorales y de la secretaría ejecutiva, el documento se circuló el viernes de la semana pasada y pues a partir de ese documento puso a su consideración el proyecto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Propuso unos cambios al artículo 5 de la versión del viernes, para en primer lugar dividirlo en dos artículos, 1 el primero se referiría al monitoreo intercampaña y el segundo al de campaña, para que no se vaya a confundir desde ningún punto de vista el universo al monitorear, porque tal como estaba solo se distinguían con un punto y coma entonces más vale que sean dos artículos y proponer en el primero en el que seguiría siendo el 5 que el monitoreo en el periodo de intercampaña se realizará en 147 distritos electorales con una visita, eliminando la palabra urbanos.

Se visitara el 100% de los distritos electorales federales en las entidades federativas con elecciones a gobernador el, 50% de los distritos electorales federales en las entidades con elección a diputados locales y ayuntamientos así

MINUTA No. COF/004Ext/2015

como el 20% de los distritos electorales federales en entidades donde solo hay proceso electoral federal, el criterio para priorizar las visitas a distritos será la concentración poblacional.

Propuso combinar la concentración poblacional, que es lo único que se tomará en cuenta en la propuesta, con la concentración de campañas o de actividad político-electoral.

Indicó que va a haber elecciones a gobernador en 9 entidades en esas 9 entidades, hay 57 distritos electorales federales, de tal manera que esos 57 distritos serían cubiertos al 100% independientemente de que sean urbanos mixtos o rurales.

En el siguiente escenario relativo a las 8 entidades donde hay elección local pero no a gobernador ahí existen 128 distritos electorales federales, la idea sería visitar el 50%, son 64 distritos empezando por los más poblados.

Ejemplificó que en el estado de Chiapas con la propuesta inicial solos se iban a visitar 2 distritos porque solo hay dos distritos urbanos, y que con esta propuesta dado que hay 12 distritos electorales federales en Chiapas se visitarían 6, los de mayor concentración poblacional, ya que hay una priorización que hace la DERFE y la DEOE, a la base que proporciona la UNICOM acerca de cuáles son los que tienen más grado de urbanización.

Indicó que quedarían 115 distritos electorales en el resto del país donde solo va a haber campañas a diputado federal, la idea es que el 20%, redondeado daría 26 para seguir en los 147, ya que incluso en aquellas entidades donde no hay campaña local al menos el 20% de los distritos serían visitados, los de mayor concentración de tal manera que pues si se visitaría la Capital de Puebla, Tijuana.

Señaló que con esto no se alteraba el universo total sobre el cual podría trabajar la unidad pero sí le daban un criterio en atención a la diferenciación de entidades donde habrá elección a Gobernador, elección local y en las que no.

Por otra parte el nuevo artículo 6, tendría que decir que para el periodo de campaña el monitoreo se realizará en los 300 distritos electorales federales, con tres visitas a los distritos en aquellas entidades donde se celebra elección para el cargo de gobernador y dos visitas en lo restante, de tal manera que podemos tener idea de cuanta propaganda se colocó al inicio, a la mitad y al final de la campaña en esas 9 entidades y después tener dos puntos de monitoreo en el

resto del país para saber también cuánto tiempo estuvo expuesta esa campaña, y tener mayores elementos para calcular el gasto que están haciendo los partidos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló que en el planteamiento realizado para la distribución de los distritos, estaba de acuerdo.

Hizo dos sugerencias, la primera que en el artículo 7, al final del inciso de intercampañas, a fin de que se agregue la siguiente frase: “así mismo podrán concertar mecanismos de colaboración con los OPLES”.

La siguiente observación, para dar una alternativa en caso de algún incidente, en el artículo 9, inciso p), después de donde dice “coordenadas GPS”, sugiere agregar lo siguiente: “de no contarse con este dispositivo, se emplearan mecanismos alternos, fotografías simples, y lo observado se asentará en el acta.”

Consejero Electoral Benito Nacif: Compartió las propuestas presentadas por los Consejeros Murayama y Santiago.

Asimismo, señaló que estaban aplicando un instrumento que debían estudiar con mayor detenimiento, y que hasta ahora tenían muy poca información de cómo operan los recorridos, utilizando los dispositivos para fotografiar y ubicar las coordenadas de geolocalización de los espectaculares.

Explicó que el criterio de la Unidad de Fiscalización había sido el grado de urbanización de los distritos, porque solo tenían que monitorear las campañas federales, ahora que también se realizara el monitoreo en las campañas locales, la propuesta del Consejero Murayama es esencialmente un esquema de ponderación para que la red esté presente en todos los distritos donde hay elecciones de gobernador, en el 60% de los distritos donde hay elecciones coincidentes de alcaldes, de diputados locales y diputados federales, y que en un 20% de los distritos donde hay solo elecciones federales.

Dio la bienvenida al Consejero Ruiz Saldaña que se incorporó a esa sesión.

Indicó que sería pertinente que en esas entidades donde no están tirando la red en la totalidad de los distritos, se siga aplicando el criterio de urbanización; y más adelante conforme tengan los datos, sería conveniente analizar la información que resulte y ver si efectivamente hay grandes diferencias entre distritos rurales urbanos y cuál es el comportamiento del fenómeno del despliegue de espectaculares durante las campañas, si realmente hay una variación significativa por la coincidencia de elecciones federales y locales y por el tipo de elecciones,

pero creo que la forma en que se está planteando el despliegue del monitoreo concilia los dos criterios que habían buscado conciliar en esa metodología; por esas razones acompañó la propuesta del Consejero Murayama y la del Consejero Santiago.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Acompañó las propuestas de los Consejeros Murayama y Santiago.

Considero que habría que modificar en sus términos el artículo 4° para que quedara congruente con lo que va a decir el artículo 5° y el nuevo artículo 6° por las fechas porque hay intercampaña definido en el artículo 4° inciso a), del 6 de marzo al 4 de abril, luego en algunas a nivel federal y en algunas entidades a nivel local, y posteriormente se menciona Chiapas del 31 de mayo al 15 de junio como de intercampaña; por lo que ahí habría que ajustar ya que la propuesta se refiere al periodo de intercampaña federal y abarcaría las distintas etapas que van teniendo los estados ya sea intercampaña o campaña en los estados donde se van a llevar las elecciones para gobernador.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Agradeció que se hayan incorporado sus comentarios, y consideró que las redacciones cumplen a cabalidad lo que han discutido; en segundo lugar propuso sí esas dos propuestas ameritarían un considerando que las motive adecuadamente, y finalmente preguntó sí en el artículo 9, que dice: “los testigos recopilados durante el desarrollo del monitoreo se almacenaran en un sistema integral de monitoreo que consiste en una base de datos central que contiene”, sí sería necesario hacer la precisión o como tal asumir que esa base de datos servirá de base para hacer el cotejo correspondiente, ya que el hecho de que la base de datos no estuviera completa porque faltaba alguno de estos elementos no la invalida como testigo, porque la cantidad de elementos de la A a la P que contendrá esa base de datos es muy amplia pero que faltara alguno u otro no invalida a la base de datos como tal.

Consejero Electoral Benito Nacif: Explicó que es una metodología, una instrucción que deben seguir quienes ejecutan los recorridos y lo que define el artículo 9, no son los datos a recabar una vez que ubiquen el espectacular en algunos casos, por lo que consideró que la observación que hizo el Consejero Santiago, atiende esa preocupación, porque básicamente da a entender que si no ponemos en el acta que se levante, se dirá que bueno que algún dato que no está precisado o que no fue posible incorporarlo quedara asentado en el acta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Señaló que en el artículo 14 y 15 se establece el procedimiento para cuantificar los hallazgos del monitoreo que no se han reportado, ese procedimiento propiamente ya está establecido en el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, sin embargo otras opciones diversas que da el citado reglamento, pueden generar una confusión de que es lo que tiene que hacer la unidad tiene que hacerlo textualmente como dice el reglamento y si no hay dos opciones una es preguntarle a las cámaras, otra es evaluar con tres proveedores del registro nacional de proveedores.

Por lo que preguntó ¿cuál de los dos aplica? ¿Cuándo una, cuando otras?, ya que consideró que lo más adecuado sería remitir nuevamente al Reglamento de Fiscalización, porque esta no es la materia de este acuerdo, este acuerdo es para monitorear, no para reportar, no para valorar lo reportado de lo monitoreado, ya que eso está en un procedimiento del reglamento de fiscalización; por lo que consideró que valdría la pena hacer solamente una remisión a ese artículo 27, o en su caso se pueda eliminar, pero si se quiere dejar sería en los términos del artículo 27.

Por otra parte, en el artículo 12 propuso una aclaración, ya que dice que la unidad realizara conciliaciones semanales y lo pondrá a disposición del partido, a lo que consideró que tendría que hacerse una referencia a que una vez que sea información pública, de conformidad con el 405 párrafo primero, numeral 6, del reglamento.

En el artículo 18, dice: “si existen causas de fuerza mayor que imposibiliten la ejecución del monitoreo, se deberá informada la comisión para que valúe y si estas son justificadas tome la decisión conducente”, parece ser que valúe y tome la decisión conducente, ya que si son justificadas o no dependerán cual sea la decisión que tome, pero es la propia comisión la que la va a tomar, entonces; y solo en el 6° notificar a los independientes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que estaban en condiciones de someter a votación el proyecto con un engrose que debe tomar las propuestas formuladas por los Consejeros Murayama, Santiago, Andrade y la Consejera San Martín; así como el considerando que propuso el Consejero Sánchez, y las observaciones de la Secretaría Ejecutiva que enviaron en su momento; y en esos términos solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación ese proyecto de acuerdo.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó los integrantes de la Comisión, si se aprobaba el proyecto acuerdo de la comisión de fiscalización por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los monitoreos de anuncios espectaculares

MINUTA No. COF/004Ext/2015

colocados en la vía pública que promuevan a candidatos postulados por los partidos políticos coaliciones así como a los candidatos independientes durante el proceso electoral federal y local 2014-2015, con las precisiones señaladas por el Consejero Nacif.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de que era el último punto del orden del día, dio por concluida la cuarta sesión extraordinaria.

Conclusión de la sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**